



# Asamblea General

Distr. general  
1 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar\*\*

### Proyecto de presupuesto por programas para 2025

#### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2025

### Parte IV

#### Cooperación internacional para el desarrollo

### Sección 16

#### Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

#### Programa 13

#### Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

## Índice

	<i>Página</i>
A. Proyecto de plan del programa para 2025 y ejecución del programa en 2023*** . . . . .	3
Orientación general . . . . .	3
Programa de trabajo . . . . .	21
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional. . . . .	21
Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas . . . . .	26

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

\* El presente documento (A/79/6 (Sect. 16)/Part A), que contiene la información sobre el plan y la ejecución del programa (parte II; véase la resolución 77/267 de la Asamblea General, párr. 10), será sustituido por otro que incluirá las partes A y B (A/79/6 (Sect. 16)) cuando se publique la parte B.

\*\* A/79/50.

\*\*\* De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.



---

Subprograma 3. Lucha contra la corrupción . . . . .	32
Subprograma 4. Prevención del terrorismo . . . . .	37
Subprograma 5. Justicia . . . . .	42
Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses . . . . .	47
Subprograma 7. Apoyo normativo . . . . .	52
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno . . . . .	56
Subprograma 9.	
Componente 1. prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal . . . . .	62
Componente 2 prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes . . . . .	67

## A. Proyecto de plan del programa para 2025 y ejecución del programa en 2023

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para lograr un mundo más seguro sin drogas, delincuencia, corrupción ni terrorismo con miras a promover la seguridad y la justicia para todos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 45/179, 46/152 y 46/185 C. La labor de la Oficina se basa en una serie de convenciones y otros instrumentos internacionales respecto de los cuales actúa como organismo custodio y promotor. Entre ellos figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Entre los ámbitos temáticos de la Oficina figuran la lucha contra el problema mundial de las drogas, la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la prevención y la lucha contra la corrupción y la delincuencia económica, la prevención y la lucha contra el terrorismo, y la prevención del delito y la reforma de la justicia penal. El apoyo de la UNODC a los Estados Miembros se lleva a cabo facilitando la cooperación y las alianzas multilaterales, prestando asistencia técnica, ampliando la base empírica y desarrollando la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas coherentes que aborden esas cuestiones.

#### Estrategia y factores externos para 2025

- 16.2 Como entidad de las Naciones Unidas cuyo mandato contribuye a los tres pilares de las Naciones Unidas, la Oficina apoya a los Estados Miembros por medio de tres amplias líneas de trabajo interconectadas, que se apoyan entre sí:
- La labor normativa, que incluye la promoción de políticas y la prestación de asistencia legislativa para fomentar la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, así como la prestación de servicios de secretaría y servicios sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, a los órganos rectores y a otros órganos impulsados por los Estados Miembros que contribuyen a determinar las prioridades, los retos, las respuestas y los compromisos en las esferas pertinentes del mandato relacionadas con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo;
  - La labor de investigación y apoyo a las políticas para ampliar la base empírica, y fundamentar los procesos de formulación de políticas a nivel nacional, regional y mundial, mediante un mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia;
  - La cooperación técnica para mejorar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados para prevenir y contrarrestar las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo a nivel nacional, regional y mundial mediante la asistencia especializada, los conocimientos técnicos y la amplia presencia sobre el terreno de la Oficina.
- 16.3 En 2025, la labor de la Oficina seguirá guiándose por la Estrategia de la UNODC para 2021-2025, a fin de ayudar a los Estados Miembros a encontrar soluciones que respondan a los retos de las drogas y la delincuencia, al tiempo que aborda los vínculos entre ambas, fortalece la buena gobernanza y construye sociedades inclusivas, equitativas y resilientes. La UNODC seguirá aprovechando su fuerte presencia sobre el terreno y sus conocimientos temáticos para profundizar en las alianzas intersectoriales, promover la cooperación transfronteriza y garantizar una coordinación sistemática

en todos sus mandatos. El uso de estrategias temáticas y geográficas específicas servirá para que la Oficina pueda ayudar con más eficacia a los Estados Miembros a enfrentarse a las amenazas concretas y de carácter prioritario que van surgiendo. Además, la Oficina fortalecerá su capacidad en esferas transversales clave, incluida la promoción de los derechos humanos, la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de los jóvenes en toda su labor.

- 16.4 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la UNODC seguirá colaborando estrechamente con un gran número de organizaciones internacionales y regionales y fomentará una cooperación Sur-Sur sistemática, permitiendo el intercambio de información y conocimientos especializados entre países que comparten retos similares. Además, la Oficina facilitará la participación de múltiples partes interesadas en las alianzas con la sociedad civil en todas las líneas de trabajo de la UNODC. En el marco de estas alianzas, en particular con el mundo académico, la UNODC promoverá un análisis y una comprensión basados en datos empíricos de la naturaleza de los retos a los que se enfrentan los Estados Miembros y diseñará programas y políticas coherentes para avanzar hacia la implementación de la Agenda 2030.
- 16.5 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la UNODC seguirá coordinando todos los grupos pertinentes vinculados a las esferas de su mandato y participando en ellos. Seguirá ejecutando conjuntamente proyectos sobre el empoderamiento de las mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)); la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación (Organización Mundial de la Salud (OMS)); la corrupción (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo); la prevención del terrorismo (Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría); el acceso de los niños a la justicia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)); y la medición de los flujos financieros ilícitos (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). La Oficina también sigue siendo un copatrocinador activo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA).
- 16.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2025 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
  - a) Los Estados Miembros reconocen en sus políticas, programas y presupuestos que es preciso hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad, la justicia, la gobernanza y el estado de derecho, como parte de un esfuerzo integrado para implementar la Agenda 2030;
  - b) El sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales destacan la importancia de abordar las cuestiones incluidas en el mandato de la UNODC, para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y otros compromisos multilaterales de manera integral;
  - c) Los Estados Miembros comparten datos estadísticos y operacionales en tiempo real con la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC y con sus homólogos más allá de las fronteras;
  - d) Los recursos extrapresupuestarios, incluidos los fondos para fines generales destinados a las funciones básicas, siguen estando disponibles.
- 16.7 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Con ese propósito, se aplicará la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2026), que sigue rigiendo el apoyo que la Oficina presta a los Estados Miembros. La Oficina trabajará con los Estados Miembros para integrar una perspectiva de género en todas las esferas del mandato de la UNODC y apoyará la inclusión de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones en toda su labor programática y promoverá la recopilación de datos desglosados por sexo.
- 16.8 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina seguirá promoviendo en toda su labor la inclusión de las personas con discapacidad. A partir de la experiencia adquirida con los planes de acción anteriores, se pondrá en marcha la tercera iteración del plan de acción para la inclusión de la discapacidad (2025-2026). En 2025, la UNODC reforzará el

enfoque doble sobre la inclusión de la discapacidad en la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros. También velará por que se integre la inclusión de la discapacidad en todas sus evaluaciones.

## Mandatos legislativos

- 16.9 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados al programa.

### *Convenios, convenciones y protocolos*

- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

### *Resoluciones de la Asamblea General*

S-20/2	Declaración política	66/177	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
S-20/4	Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas		
34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	66/180 y 68/186	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
44/25	Convención sobre los Derechos del Niño		
45/179	Fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas	67/186	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas
46/104	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas		
48/12	Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas	69/237	Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países
48/104	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
49/168 y 52/92	Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas	70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
59/162	Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico	70/177 y 72/194	Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
		71/256	Nueva Agenda Urbana

**Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo**

72/197	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas	75/311 76/137 76/140 y 78/181 76/141	sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres Políticas y programas relativos a la juventud Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales Violencia contra las trabajadoras migratorias
73/164 y 74/164	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias	76/146 y 78/188 76/147 76/181	La niña Derechos del niño Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
73/183	Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	76/188	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	76/270	Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	77/20	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
74/175 y 78/226	Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo	77/219	Los derechos humanos en la administración de justicia
74/253	Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	78/1	Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General
75/90	La situación en el Afganistán	78/223	Seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
75/158 y 77/194	Trata de mujeres y niñas		
75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del		

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

1946/9 (I)	Comisión de Estupefacientes		marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
1985/11	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana		
1987/34	Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe	2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas
1991/38	Mandato de la Comisión de Estupefacientes	2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988
1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas		
1997/41	Aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores	2006/23 y 2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el		

**Sección 16**      **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2013/42	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
2008/23	Protección contra el tráfico de bienes culturales	2019/23	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas	2021/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2010/19	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico	2022/14	Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales
2010/20 y 2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Decisión 2011/259	Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2011/36 y 2013/40	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Decisión 2022/316	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2012/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones		
2013/39	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	Decisión 2022/317	Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

*Resoluciones del Consejo de Seguridad*

2370 (2017)	2482 (2019)
2462 (2019)	

*Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

21/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas	27/5	Cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales
		30/3	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
24/2	Fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal al tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos		

*Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes*

44/14	Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas	51/14	sustancias lícitas sometidas a fiscalización internacional
49/3	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas		Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
50/11	Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por Internet de	53/11	Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de

	agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides		políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas a fin de hallar soluciones efectivas para diversos aspectos del problema mundial de las drogas
54/3	Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sometidas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas	58/10	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
54/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	58/11	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos de las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina
54/11	Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas	59/5	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas
55/1	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos de las nuevas sustancias psicoactivas	59/7	Promoción de la imposición de penas proporcionadas por delitos relacionados con las drogas que reúnan determinados requisitos al aplicar políticas de fiscalización de drogas
56/4	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas	59/8	Promoción de medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico
56/8	Promoción de iniciativas de devolución segura y adecuada de medicamentos de venta con receta para su eliminación, en particular de los que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional	60/4	Prevenir las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y responder a ellos
56/10	Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	60/5	Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y los precursores no incluidos en los cuadros que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
56/13	Precursores: concienciación sobre la desviación en el comercio internacional de sustancias no incluidas en los cuadros como alternativas a las sustancias incluidas en los cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	60/6	Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativas a esas sustancias	60/9	Mejora de la capacidad de las fuerzas del orden, los organismos de control de fronteras y otros organismos pertinentes para combatir el tráfico ilícito de drogas mediante la capacitación
58/5	Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas	61/5	Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
58/6	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos vinculados al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero	61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opiáceos sintéticos
58/7	Fortalecimiento de la cooperación con la comunidad científica, incluidos los círculos académicos, y promoción de las investigaciones científicas sobre las	61/9	Proteger a los niños del problema de las drogas ilícitas

**Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

62/2	Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional	63/2	Promoción y mejora de la recopilación y el análisis de datos fiables y comparables para reforzar las respuestas equilibradas, integradas, amplias, multidisciplinarias y basadas en datos científicos al problema mundial de las drogas
62/3 y 63/5	Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo	64/7	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opiáceos sintéticos	65/2	Refuerzo de la cooperación internacional para abordar los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego
62/5	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para estimar y evaluar adecuadamente la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos	65/3	Intensificación de los esfuerzos por hacer frente a la desviación de sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas y a la proliferación de precursores de diseño
63/1	Promoción de los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular las medidas relacionadas con la reducción de la oferta, mediante alianzas eficaces con las entidades del sector privado	66/1	Preparativos para el examen de mitad de período que tendrá lugar en el 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2024

**Subprograma 1**

**Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

*Resoluciones de la Asamblea General*

64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas	76/7	Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, de 2021
71/1	Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes	76/32 y 77/80	Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida
73/189 y 77/236	Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos	76/72 y 77/248	Los océanos y el derecho del mar
74/173	Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información	76/185	Prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente
74/176, 76/186 y 78/228	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas	76/196 y 77/154	Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible
74/247 y 75/282	Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos	76/232 y 77/71	El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos
		76/266	Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional

*Resoluciones del Consejo de Seguridad*

2117 (2013)	2338 (2017)
2220 (2015)	2551 (2020)
2331 (2016)	2616 (2021)

*Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

20/4	Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional		el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
25/1	Prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos	28/3	Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres
27/2	Prevenir y combatir la trata de personas facilitada por el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	30/1	Reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de migrantes
27/3	Mejorar la protección de los niños contra la trata de personas, en particular haciendo frente al uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	31/1	Fortalecimiento del marco jurídico internacional de cooperación internacional para combatir y prevenir el tráfico ilícito de especímenes de la fauna y la flora silvestres
27/4	Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas	32/1	Adopción de medidas contra la trata de personas en las operaciones de las empresas, la contratación pública y las cadenas de suministro de bienes y servicios
28/2	Combatir el contrabando de bienes comerciales en los casos comprendidos en		

*Resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*

5/4	Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	9/1	Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
9/3 y 11/1	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	9/2	Mejorar y asegurar la aplicación efectiva del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
6/2	Promoción de la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su aplicación	10/1	Lanzamiento del proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
7/1	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	10/2	Fortalecimiento de la cooperación internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
7/2	Importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	10/3 y 11/5	Aplicación efectiva del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
8/1	Aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional	10/4	Celebración del 20° aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y promoción de su aplicación efectiva

10/5	Prevenir y combatir la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados como formas de delincuencia organizada transnacional		Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional que afecte al medio ambiente
10/6	Prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	11/4	Reforzar las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, especialmente en lo que respecta a su tráfico en cualquier situación, incluso en el contexto de todos los conflictos armados y desastres naturales
11/2	Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	11/6	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
11/3	Resultados del debate temático conjunto del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional acerca de la aplicación de la		

**Subprograma 2**

**Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas**

*Resoluciones de la Asamblea General*

<a href="#">S-20/3</a>	Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas	<a href="#">73/2</a>	Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles
<a href="#">S-26/2</a>	Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida		
<a href="#">S-30/1</a>	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas	<a href="#">73/144</a> y <a href="#">74/124</a>	Seguimiento del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
<a href="#">60/262</a>	Declaración Política sobre el VIH/Sida	<a href="#">74/20</a>	Salud mundial y política exterior: un enfoque inclusivo para el fortalecimiento de los sistemas de salud
<a href="#">65/277</a>	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el Sida	<a href="#">75/284</a>	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030
<a href="#">70/266</a>	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030	<a href="#">77/238</a>	Abordar y combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas	2005/28	Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas	2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/sida en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal	<a href="#">2013/11</a> y <a href="#">2015/2</a>	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)
		Decisión 2009/250	Propuesta de enmienda de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

*Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes*

49/4	Respuesta ante la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos	58/4	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
------	--	------	--

**Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo**

61/2	Fortalecimiento de la labor de prevención del uso indebido de drogas en los entornos educativos		incluso mejorando el acceso a la profilaxis posterior a la exposición
61/4	Promoción de medidas para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH, la hepatitis B y C y la sífilis en las mujeres que consumen drogas	62/7	Promoción de medidas para prevenir y tratar la hepatitis vírica C atribuible al consumo de drogas
61/6	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas	63/4	Promoción de la participación de los jóvenes en la labor de prevención del consumo de drogas
61/7	Atención de las necesidades específicas de los miembros vulnerables de la sociedad en respuesta al problema mundial de las drogas	64/3	Promoción de servicios de prevención y tratamiento del consumo de drogas y recuperación duradera y servicios de apoyo conexos de calidad, asequibles, basados en datos científicos y amplios
61/11	Promover actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a esos servicios	64/5	Facilitar el acceso a servicios de reducción de la demanda amplios y basados en datos científicos y medidas conexas, incluidos los destinados a las personas que sufren las repercusiones de la marginación social
62/6	Promover medidas para prevenir la transmisión del VIH atribuible al consumo de drogas entre las mujeres y para las mujeres que están expuestas a factores de riesgo asociados al consumo de drogas,	65/1	Promover el desarrollo alternativo como estrategia de control de drogas orientada al desarrollo, teniendo en cuenta las medidas de protección del medio ambiente
		65/4	Promoción de una prevención temprana amplia y basada en datos científicos
		66/4	Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo inclusiva y sostenible

*Declaraciones de la Comisión de Estupefacientes*

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

*Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

26/2 Garantizar el acceso a las medidas de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH en las prisiones

**Subprograma 3  
Lucha contra la corrupción**

*Resoluciones de la Asamblea General*

S-32/1	Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional	75/194 y 77/235	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
--------	--	-----------------	--

*Resoluciones y decisiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*

1/1 y 2/1	Examen de la aplicación	7/5	Promoción de medidas preventivas contra la corrupción
1/4	Creación de un grupo de trabajo intergubernamental sobre recuperación de activos	7/7 y 8/11	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo
1/5	Asistencia técnica		
2/3 y 3/3	Recuperación de activos	7/8	La corrupción en el deporte
3/1	Mecanismo de examen	8/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional para la recuperación de activos y de la administración de los bienes embargados, incautados y decomisados
4/1	Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción		
4/2	Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional	8/3	Promoción de la integridad en el sector público entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
4/4	Cooperación internacional en el ámbito de la recuperación de activos	8/4	Proteger el deporte de la corrupción
4/6	Organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/5	Fortalecer la integridad mediante la sensibilización del público
5/6	Sector privado	8/6	Aplicación de las obligaciones internacionales de prevenir y combatir el soborno de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
6/1	Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/7	Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción en el desempeño de su labor
6/2	Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos y la restitución del producto del delito	8/8, 9/6 y 10/3	Seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción
6/3	Fomento de la recuperación eficaz de activos	8/9	Fortalecer la recuperación de activos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
6/5	Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción	8/10	Medición de la corrupción
6/10	Educación y capacitación en el contexto de la lucha contra la corrupción	8/12	Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente
7/1	Fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos	8/13	Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz
7/2	Prevenir y combatir más eficazmente la corrupción en todas sus formas, incluidas, entre otras, las que entrañan vastas cantidades de activos, mediante un enfoque amplio y multidisciplinar, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/14	Promoción de buenas prácticas con respecto al papel que desempeñan los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas
7/3	Promoción de la asistencia técnica para apoyar la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	9/1	Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior
7/4	Aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción	9/2	Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y

	reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	10/6	Mejorar el uso de la información sobre los beneficiarios finales para reforzar la recuperación de activos
9/3	Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones	10/7 10/8 10/9	Promover la cooperación internacional en los procedimientos civiles y administrativos relacionados con la corrupción según lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Protección de los denunciantes Promoción de la transparencia y la integridad en la contratación pública en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
9/4	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a nivel regional	10/10	Abordar el impacto social de la corrupción
9/5	Mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción	10/11	Seguimiento de la declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior
9/7	Mejorar el uso de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la detección, recuperación y restitución del producto del delito		
9/8	Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción	10/12	Ofrecer incentivos para que el sector privado adopte medidas de integridad destinadas a prevenir y combatir la corrupción
10/1	Atlanta 2023: promoción de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en la lucha contra la corrupción	Decisión 7/1	Labor de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia
10/2	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo	Decisión 8/1	Prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
10/4	Metodologías e indicadores para medir la corrupción y la eficacia de los marcos de lucha contra la corrupción	Decisión 10/2	Nueva prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
10/5	Medidas para abordar la corrupción relacionada con los grupos delictivos organizados		

#### Subprograma 4 Prevención del terrorismo

##### *Convenios, convenciones y protocolos*

- Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, de 1963, enmendado por el Protocolo de 2014
- Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 1970, suplementado por el Protocolo de 2010
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971, complementado por el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional de 1988
- Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973
- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, de 1980, y su Enmienda de 2005
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, de 1988, modificado por el Protocolo de 2005

- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, de 1988, modificado por el Protocolo de 2005
- Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, de 1991
- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, de 1997
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 1999
- Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, de 2005
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, de 2010

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

58/136 y 59/153	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito	68/178 y 70/148	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
		72/284, 75/291 y 77/298	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y los exámenes de esta
		77/113 y 78/115	Medidas para eliminar el terrorismo internacional

#### *Resoluciones del Consejo de Seguridad*

1267 (1999)	1624 (2005)
1373 (2001)	2133 (2014)
1540 (2004)	2610 (2021)

### **Subprograma 5 Justicia**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

34/169	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	45/119	Tratado Modelo sobre el Traspaso de la Vigilancia de los Delincuentes Bajo Condena Condicional o en Libertad Condicional
40/33	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (“Reglas de Beijing”)	46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
40/34	Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	51/60	Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública
43/173	Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión	52/86	Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
45/110	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)	55/59	Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
45/111	Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos	56/261	Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
45/112	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)	57/170	Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
45/113	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad	65/228	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer
45/118	Tratado Modelo sobre la Remisión del Proceso en Materia Penal		

**Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo**

65/229	Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok)	74/170 y 76/183	Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud
67/185	Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias	74/174	Lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea
67/187	Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal	76/117 y 77/110	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
68/191 y 70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género	76/182, 77/232 y 78/224	Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración
69/194	Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal	76/226	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
70/175	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos	77/233	Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales
72/193	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)	78/227	Igualdad de acceso a la justicia para todos

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

1984/47	Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	1997/31 1997/36	Víctimas de delitos y del abuso de poder Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias
1984/50; 1996/15	Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1998/21 <sup>2</sup> y 2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1989/57; 2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	1998/22 1998/23 <sup>3</sup>	Situación del extranjero en el proceso penal Cooperación internacional para reducir el hacinamiento en las cárceles y promover la aplicación de condenas sustitutorias del encarcelamiento
1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura	1999/23	Labor del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1989/61	Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1989/64	Aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1999/26	Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal
1989/65	Eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias	1999/27 <sup>4</sup> 2002/12	Reforma penal Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Restitutiva en Materia Penal
1995/9	Directrices para la prevención de la delincuencia urbana	2002/13 y 2005/22 <sup>5</sup>	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
1997/30 <sup>1</sup> y 1999/28	Administración de la justicia juvenil		

<sup>1</sup> En particular el anexo, titulado “Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal”.

<sup>2</sup> En particular el anexo, titulado “Plan de acción para la aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder”.

<sup>3</sup> En particular el anexo, titulado “Declaración de Kadoma sobre el Servicio a la Comunidad”.

<sup>4</sup> En particular el anexo, titulado “Declaración de Arusha sobre Buenas Prácticas Penitenciarias”.

<sup>5</sup> En particular el anexo, titulado “Directrices para la Prevención del Delito”.

**Sección 16**      **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños	2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
2005/20	Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos	2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal	2011/33	Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso o la explotación de los niños
2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito	2014/21	Fortalecimiento de las políticas sociales como instrumento para la prevención del delito
2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad	2016/17	Justicia restaurativa en asuntos penales
2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto	2016/18	Incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil
2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña	2017/19	Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal
2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África	Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte

*Resoluciones y decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

17/2	Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público	25/2	Promoción de la asistencia jurídica, en particular a través de una red de proveedores de asistencia jurídica
18/1	Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad	27/6 28/1	Justicia restaurativa Fortalecimiento de la implicación de todos los miembros de la sociedad en la prevención del delito
18/2	Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad		

**Subprograma 6**  
**Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses***Resoluciones de la Asamblea General*

834 (IX)	Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes	1395 (XIV)	Asistencia técnica en materia de fiscalización de estupefacientes
----------	---	------------	---

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1988/13	Fortalecimiento de la cooperación y coordinación en la fiscalización internacional de drogas	2013/37 y 2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas
---------	--	----------------------	--

*Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

19/5	Cooperación internacional en la esfera forense		
------	--	--	--

*Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes*

42/3	Seguimiento y verificación de los cultivos ilícitos	56/5	Promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en la elaboración de perfiles forenses de drogas
47/5	Elaboración de perfiles de drogas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación	58/9	Fomento de la función que desempeñan los laboratorios de análisis de drogas a nivel mundial y reafirmación de la importancia que reviste la calidad de los análisis y resultados de esos laboratorios
48/1	Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas	59/3	Fomento de la creación de redes oficiosas en la comunidad científica y del intercambio de conclusiones basadas en datos científicos en las que se puedan fundamentar las políticas y prácticas para abordar el problema mundial de las drogas
50/4	Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas		
50/9	Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias	61/3	Apoyo de los laboratorios para la aplicación de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes relativas a la clasificación de sustancias
		66/2	Manipulación y eliminación seguras de las drogas sintéticas, sus precursores y otras sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas
52/7	Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas	66/3	Fortalecimiento del intercambio de información para incrementar el apoyo basado en datos científicos a la labor de fiscalización internacional de sustancias y a la aplicación eficaz de las decisiones pertinentes
54/9	Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él	Decisión 63/15	Cuestionario de informe anual mejorado y simplificado

**Subprograma 8**  
**Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

*Resoluciones de la Asamblea General*

74/238 y 76/220	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	74/302	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
74/301 y 75/322	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional	77/237 y 78/229	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

*Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes*

54/7	Iniciativa del Pacto de París
------	-------------------------------

**Subprograma 9, componente 1**  
**Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes,**  
**la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones**  
**Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

*Resoluciones de la Asamblea General*

415 (V)	Traspaso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria	72/305	Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social
---------	--	--------	---

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1992/22	Aplicación de la resolución 46/152 de la Asamblea General sobre las actividades operacionales y la coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal
---------	--

*Decisiones de la Comisión de Estupefacientes*

Decisión 60/1	Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
---------------	---

**Subprograma 9, componente 2**  
**Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional**  
**de Fiscalización de Estupefacientes**

*Resoluciones del Consejo de Seguridad*

1817 (2008)

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1966/1106 (XL)	Aplicación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961	1996/29	Medidas para fortalecer la cooperación internacional con objeto de fiscalizar los precursores y sus sucedáneos utilizados en la fabricación ilícita de sustancias químicas sometidas a fiscalización, en particular estimulantes de tipo anfetamínico y prevenir su desviación
1967/1196 (XLII) y 1991/48	Disposiciones administrativas para garantizar la total independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2003/39	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico
1973/1775 (LIV)	Mantenimiento en vigor de las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2004/38	Seguimiento del fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores y de la prevención de su desviación y tráfico
1992/29	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas		

*Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes*

50/5	Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas	62/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso	62/8	Apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda desempeñar las funciones que le corresponden con arreglo a los tratados en cooperación con los Estados Miembros y en colaboración con la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud

## Entregables

16.10 En el cuadro 16.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 16.1

### Entregables transversales del período 2023-2025, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Reuniones de:				
1. La Quinta Comisión	1	1	1	1
2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
4. Sobre la igualdad de género	1	1	1	1
5. Sobre la función de evaluación independiente	1	1	1	1
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>15</b>
6. Conferencias de reflexión y actos paralelos sobre la igualdad de género	7	7	8	7
7. Formación sobre igualdad de género para los homólogos nacionales	–	4	–	6
8. Actos paralelos y conferencias sobre temas relacionados con la evaluación	–	2	–	2
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
9. Sobre temas relacionados con la igualdad de género	4	1	5	3
10. Sobre las evaluaciones (independientes, conjuntas y a nivel de todo el sistema y estudios de síntesis)	15	17	15	16
11. Sobre herramientas, metodologías y enfoques de evaluación y desarrollo de la capacidad de evaluación	1	1	1	3
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Servicios de asesoramiento en las esferas de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo y la cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, según proceda; promoción de cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil.				
<b>Bases de datos y materiales digitales sustantivos:</b> Evaluaciones de Unite.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Resúmenes de evaluaciones (aproximadamente 17) y sesiones de formación; charlas con partes interesadas internas y externas, conferencias, difusión de información, actividades de concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Sitio web y cuentas en los medios sociales de la UNODC.				

## Actividades de evaluación

16.11 Las siguientes evaluaciones independientes y trabajos de evaluación realizados en 2023 por la Sección de Evaluación Independiente de la UNODC han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2025:

- a) Siete evaluaciones en profundidad, una de ellas conjunta, sobre la labor de la UNODC en materia de corrupción, delitos que afectan al medio ambiente, violencia contra los niños,

- terrorismo nuclear, tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, sistemas de justicia y alternativas al encarcelamiento;
- b) Ocho evaluaciones de proyectos y programas mundiales, regionales y nacionales sobre delincuencia organizada transnacional, corrupción, terrorismo, justicia y gestión penitenciaria, estado de derecho y buena gobernanza;
  - c) Dos evaluaciones y síntesis sobre la labor de la UNODC en África Oriental y México.
- 16.12 En respuesta a los resultados de las evaluaciones mencionadas, la UNODC ayudó a los Estados Miembros a realizar evaluaciones dirigidas por los países y elaboró un programa sobre empoderamiento jurídico y entrega de ayuda en Kenya que sucediera al anterior, así como una programación revisada sobre lucha antiterrorista. La UNODC también reforzó el contacto con las partes interesadas y las alianzas para futuras iniciativas de evaluación en todo el sistema, siguiendo los requisitos de datos de evaluación en cada entidad. Una evaluación y síntesis sirvió de base para crear un nuevo marco regional en África Oriental. Se utilizó Unite Evaluations para organizar cursos de capacitación en el ámbito de las evaluaciones dirigidas al personal de la UNODC y para reforzar los proyectos en México. Las enseñanzas que se extraigan se utilizarán en 2025 para crear una capacidad nacional de evaluación en todos los ámbitos del mandato de la UNODC.
- 16.13 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2025 (los temas se determinarán con los Estados Miembros, el personal directivo superior de la UNODC y el personal del proyecto):
- a) Evaluaciones estratégicas y de subprogramas;
  - b) Evaluaciones a nivel programático, nacional, regional y de proyectos;
  - c) Evaluaciones y síntesis a nivel temático, regional o funcional.

## **Programa de trabajo**

### **Subprograma 1**

#### **Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

##### **Objetivo**

- 16.14 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

##### **Estrategia**

- 16.15 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como su aplicación, entre otras cosas mediante la elaboración de herramientas y la prestación de asistencia específica a los encargados de formular políticas, los legisladores y los profesionales de la justicia penal, así como la recopilación y difusión de conocimientos sobre la delincuencia organizada;
  - b) Apoyará a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluido el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos, ayudando a los Estados Partes a participar con éxito en el proceso de examen, tanto en calidad de países examinados como de examinadores;
  - c) Proporcionará asistencia técnica a los Estados Miembros para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas, según estas vayan evolucionando

o vayan apareciendo otras nuevas, que abarcan la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas de fuego, de bienes culturales y de productos médicos falsificados, los delitos que afectan al medio ambiente, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos o el blanqueo de capitales relacionado con dichos delitos, entre otras cosas;

- d) Promoverá la cooperación internacional sobre la delincuencia organizada transnacional, fomentando las capacidades de las autoridades centrales y de otros agentes de la justicia penal en materia de cooperación internacional en asuntos penales y actuará como facilitador de las solicitudes de asistencia jurídica mutua a través de su apoyo a las redes de cooperación judicial internacional y a los distintos Estados Miembros, en particular en los casos de trata, así como mediante iniciativas mundiales, regionales e interregionales;
- e) Prestará apoyo a los Estados Miembros para el refuerzo de la gestión fronteriza, la interdicción del contrabando y el desarrollo de cooperación en materia de justicia penal posterior a la incautación a lo largo de las rutas de tráfico de drogas y de otro tipo, con el fin de desarticular los grupos de delincuencia organizada responsables, implicando, según proceda, a las organizaciones internacionales pertinentes, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes, y promoverá activamente el uso de técnicas especiales de investigación contra el tráfico de drogas y en las investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada.

16.16 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) La participación activa y efectiva de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos y el fortalecimiento de los marcos legislativos y estratégicos para prevenir y combatir la delincuencia organizada;
- b) El aumento de la cooperación internacional y el fortalecimiento de la capacidad institucional y legislativa de los Estados Miembros para detectar, prevenir, investigar y perseguir la delincuencia organizada transnacional y los delitos nuevos y emergentes;
- c) La reducción de la trata de personas y del tráfico de migrantes, del tráfico de drogas y armas de fuego y de otros tipos de contrabando mediante el desmantelamiento de un mayor número de grupos delictivos organizados.

## Ejecución del programa en 2023

### Malasia está mejor preparada para investigar los delitos cometidos con activos virtuales

16.17 Tal como se documenta en el informe de la UNODC publicado en 2020, en Asia Sudoriental, el creciente uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos por parte de grupos organizados (por ejemplo, el uso indebido de los activos virtuales) facilita todas las formas de delincuencia transnacional. Los análisis de cadenas de bloques pueden proporcionar pistas cruciales para detectar e investigar la actividad delictiva organizada, incluida la identificación de personas sospechosas, Estados afectados y tendencias delictivas para ocultar la trazabilidad, como el salto de múltiples nodos y el uso de mezcladores. En 2023, el subprograma contribuyó a reforzar la capacidad de la Policía Real de Malasia para detectar, rastrear y analizar la actividad delictiva cometida con activos virtuales, consolidando la competencia del laboratorio de análisis de criptomonedas para trabajar de forma independiente y prestando apoyo a otros países de la región.

16.18 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.2).

Cuadro 16.2  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)
<p>Mayor concienciación entre los profesionales de la justicia penal de Asia Sudoriental sobre las nuevas amenazas, como los delitos facilitados por las redes encriptadas especializadas</p> <p>La Policía Real de Malasia está mejor preparada para llevar a cabo investigaciones relacionadas con los activos virtuales y las cadenas de bloques gracias a la organización de sesiones formativas y mentorías</p>	<p>Malasia crea el primer laboratorio de análisis de criptomonedas de Asia Sudoriental</p> <p>La Policía Real de Malasia dispone de equipos y herramientas forenses especializados</p>	<p>La Policía Real de Malasia lleva a cabo investigaciones basadas en herramientas y procesos especializados de análisis forense</p> <p>32 informes de análisis penal (un 90 % más que en 2021) preparados de forma independiente, también de casos internacionales</p>

**Resultados previstos para 2025**

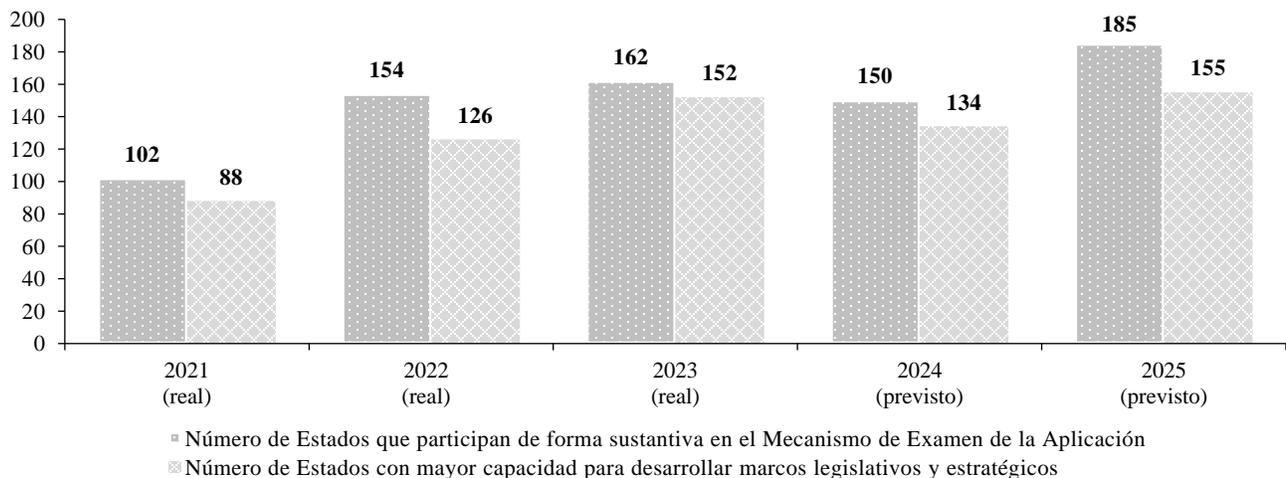
**Resultado 1: fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional mediante la participación en su Mecanismo de Examen de la Aplicación y la mejora de los marcos normativos contra la delincuencia organizada**

**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.19 La labor del subprograma contribuyó a que 162 Estados partes participaran activamente en el mecanismo de examen y a que 152 Estados mejoraran su capacidad para desarrollar marcos legislativos y estratégicos contra la delincuencia organizada, con lo que se superaron las metas previstas de 140 y 110 Estados, respectivamente.
- 16.20 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.I).

Figura 16.I

**Medida de la ejecución: número de Estados que participan en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y con mayor capacidad para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (acumulativo)**



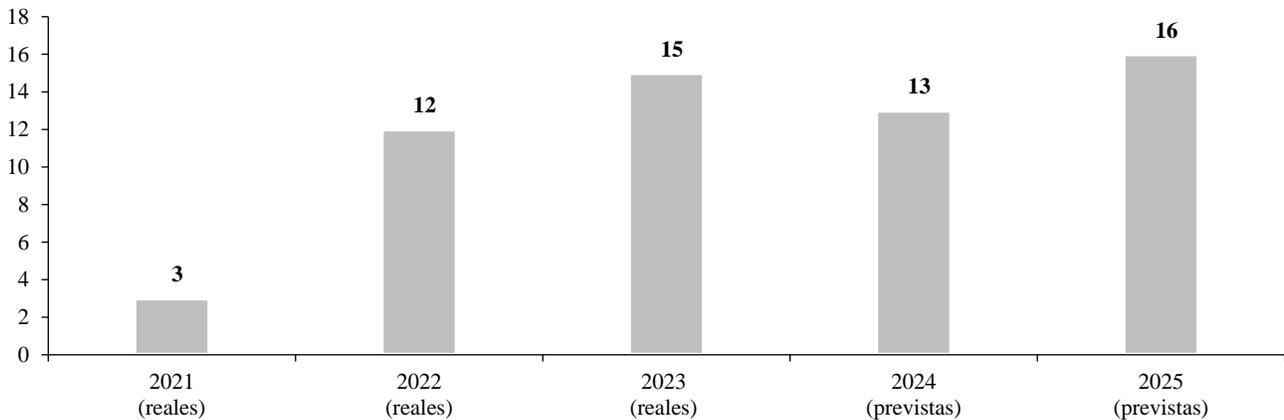
**Resultado 2: aumento de la cooperación entre los países situados a lo largo de las rutas de la trata de personas y el tráfico de migrantes, especialmente los países de origen y de tránsito, en particular mediante la cooperación Sur-Sur**

**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.21 La labor del subprograma contribuyó a 15 casos de cooperación Sur-Sur entre los países situados a lo largo de las rutas de la trata de personas y el tráfico de migrantes, especialmente los países de origen y de tránsito, con lo que se superó la meta prevista de 12 casos.
- 16.22 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.II).

Figura 16.II

**Medida de la ejecución: instancias de cooperación jurídica y operacional entre dos o más países beneficiarios (anual)**



**Resultado 3: aumento del registro y la trazabilidad de las armas de fuego, las piezas y componentes y la munición**

**Proyecto de plan del programa para 2025**

- 16.23 Para luchar con eficacia contra el tráfico ilícito de armas de fuego, hacen falta sistemas de registro adecuados. Las bases de datos centrales digitalizadas no solo hacen que el control de las armas de fuego sea más efectivo, sino que también reducen el riesgo de robos y pérdidas. El subprograma desarrolló goIFAR, un programa informático para los Estados Miembros consistente en un conjunto de sistemas interrelacionados para mejorar el registro de armas de fuego, piezas, componentes y munición. El sistema controla el movimiento de las armas de fuego registradas a escala nacional, evitando así su desvío al mercado ilegal, y permite registrar las que se incautan, lo que facilita el rastreo de las armas de fuego ilícitas y el análisis de las tendencias del tráfico.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 16.24 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era necesario contar con sistemas nacionales de registro de armas de fuego específicos para cada país y personalizables para ofrecer un sistema funcional armonizado con la legislación interna que también permitiera normalizar un poco el registro de armas de fuego para posibles intercambios entre países. Al aplicar la enseñanza, el subprograma trabajará con expertos nacionales y técnicos para personalizar aún más las funcionalidades del programa informático y adaptarlo a las necesidades nacionales específicas tras ponerlo a prueba en los países seleccionados.
- 16.25 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.3).

Cuadro 16.3  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
–	La versión beta de goIFAR se revisa internamente y externamente	Honduras y el Senegal elaboran planes de acción para personalizar goIFAR	Honduras y el Senegal adoptan goIFAR Otros dos países elaboran planes de acción para personalizar goIFAR	Otros dos países adoptan goIFAR

### Entregables

16.26 En el cuadro 16.4 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.4  
Subprograma 1: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>68</b>	<b>27</b>	<b>42</b>	<b>32</b>
1. Documentos de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y grupos de trabajo	34	21	32	32
2. Documentos del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos	34	6	10	–
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>84</b>	<b>82</b>	<b>46</b>	<b>26</b>
3. Reuniones de la Conferencia de las Partes, incluidas las de sus grupos de trabajo	26	20	26	26
4. Reuniones del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos	58	62	20	–
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
5. Para la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3	2	2	2
6. Para la prevención y la lucha contra el tráfico de mercancías ilícitas y reforzar la gestión de las fronteras	4	5	5	5
7. Para la prevención y la lucha contra el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos	1	1	1	1
8. Para la prevención y la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes	2	2	1	1
9. Para la prevención y la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos y el blanqueo de capitales	3	2	2	2
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
10. Sobre la delincuencia organizada y el tráfico ilícito	3	9	5	10

### C. Entregables sustantivos

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Servicios de asesoramiento sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos a los 15 países restantes que aún no son partes en estos instrumentos; servicios de asesoramiento sobre la aplicación legislativa del instrumento a 20 Estados partes; promoción de la aplicación de los instrumentos para los 191 Estados partes; servicios de asesoramiento a cinco Estados Miembros y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en relación con los tres tratados de fiscalización de drogas.

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** portal de Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que contiene más de 12.000 extractos legislativos anotados y más de 3.500 resúmenes de casos que abarcan 15 tipos de delitos; curso de aprendizaje electrónico sobre criptomonedas.

## Subprograma 2

### Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

#### Objetivo

- 16.27 El objetivo al que contribuye este subprograma es brindar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas con medidas integradas de reducción de la demanda y reducción de la oferta y medidas conexas, así como una mayor cooperación internacional.

#### Estrategia

- 16.28 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá enfoques amplios y equilibrados para combatir el problema mundial de las drogas, de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y en línea con la evidencia científica, y prestará asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para:
    - i) Aplicar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y todos los compromisos internacionales en materia de políticas sobre drogas para abordar y combatir el problema mundial de las drogas;
    - ii) Establecer o ampliar los enfoques y servicios de prevención del consumo de drogas, así como los servicios y sistemas de tratamiento, atención y rehabilitación de la drogodependencia para las personas con trastornos por consumo de drogas;
    - iii) Establecer o ampliar la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, así como los servicios de apoyo a los consumidores de drogas, incluidas las personas que se encuentran en las cárceles y otros centros de reclusión;
    - iv) Establecer o ampliar el acceso y la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para uso médico y científico;
  - b) Apoyará los avances de los Estados Miembros en cada uno de los ámbitos mencionados mediante la promoción, la asistencia técnica, la creación de capacidad, la facilitación de normas y directrices operacionales basadas en la ciencia y las pruebas, y la elaboración y difusión de manuales, carpetas de materiales, informes y documentos temáticos con base científica y empírica;
  - c) Ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten, promoviendo medios de vida sostenibles para reducir los cultivos ilícitos de drogas mediante el desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo;

- d) En coordinación con el subprograma 1, promoverá el intercambio de inteligencia criminal y fomentará las operaciones multilaterales dirigidas a las organizaciones criminales transnacionales involucradas en el tráfico de drogas, y proporcionará una mayor asistencia técnica de conformidad con el principio de responsabilidad compartida;
- e) Creará capacidad entre los homólogos nacionales, a petición de los Estados Miembros, para detectar, interceptar, investigar y perseguir los delitos relacionados con las drogas, incluidos el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- f) Facilitará el intercambio de mejores prácticas y planes de estudio, metodologías y materiales de capacitación a través de la red de instituciones de formación de las fuerzas del orden en coordinación con el subprograma 1, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5, 10 y 16.

16.29 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

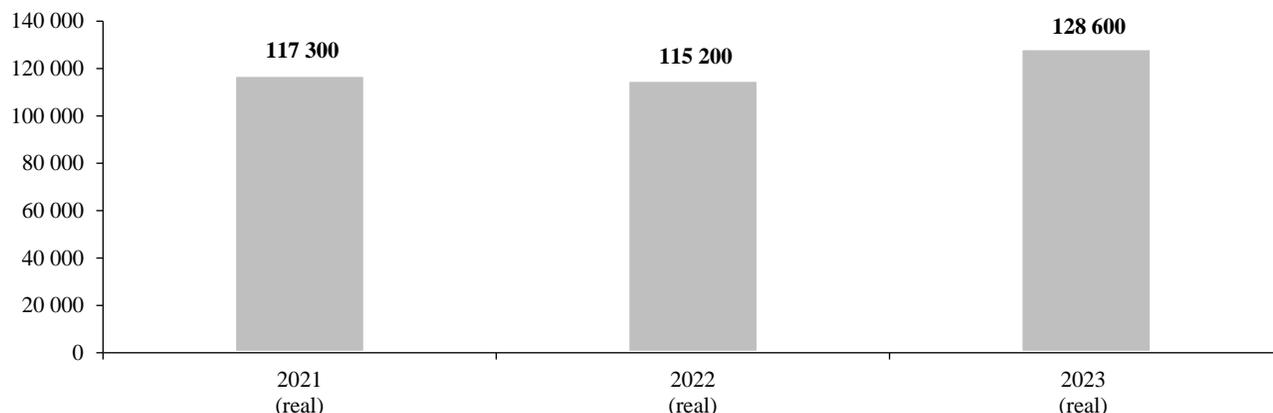
- a) Mayor acceso a servicios de salud de calidad que incluyan intervenciones con base científica en los ámbitos de la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento de la drogodependencia, la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida y el acceso a sustancias sometidas a fiscalización, para uso médico y científico;
- b) Aumento de la resiliencia, de la calidad de vida y de los ingresos diversificados, lícitos y sostenibles para las familias de las zonas rurales afectadas por el cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o que corren el riesgo de estarlo;
- c) Reducción de la oferta ilícita de drogas mediante el trabajo conjunto y coordinado de las fuerzas del orden para reforzar el control de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres y rastrear y desmantelar las redes dedicadas a la producción, el tráfico y la distribución de drogas.

### **Ejecución del programa en 2023**

#### **Los Estados Miembros de América Latina llevan a cabo intervenciones de salud y de desarrollo más enérgicas en el contexto de la lucha contra el problema mundial de las drogas**

- 16.30 Para tener en cuenta las normas internacionales, el subprograma ayudó a los Estados Miembros a fortalecer sus respuestas sanitarias y de desarrollo, entre ellas las siguientes: a) la prevención basada en la familia, velando por la calidad de los servicios de tratamiento, atención y rehabilitación de drogodependientes, incluido el tratamiento para los adolescentes con trastornos por consumo de drogas y en poblaciones móviles; b) la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH en las cárceles; c) la búsqueda de oportunidades para intervenciones de desarrollo alternativo, también para las comunidades indígenas, en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Perú y, por primera vez, en el estado de Guerrero (México); y d) el diálogo de políticas sobre prácticas ambientalmente racionales en la provisión de medios de vida sostenibles.
- 16.31 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.III).

Figura 16.III  
**Medida de la ejecución: número de personas en América Latina que se beneficiaron de la obtención de mejores resultados sanitarios y socioeconómicos en el contexto de la lucha contra el problema mundial de las drogas (anual)**



### Resultados previstos para 2025

#### Resultado 1: medios de vida sostenibles a través del desarrollo alternativo

##### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.32 La labor del subprograma contribuyó a la preparación de una guía práctica sobre desarrollo alternativo y medio ambiente, gracias a la cual las comunidades aplicaron iniciativas de desarrollo alternativo que tenían en cuenta el medio ambiente y el cambio climático, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.33 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.5).

Cuadro 16.5  
**Medida de la ejecución**

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Malongo firma un acuerdo a largo plazo con la cooperativa Vanmai Coffee y emite el primer pago a los caficultores del Estado Plurinacional de Bolivia y la República Democrática Popular Lao	Malongo firma un acuerdo a largo plazo con una cooperativa colombiana para exportar café de alta calidad a Europa  Aumento del diálogo de políticas sobre prácticas ambientalmente racionales en la provisión de medios de vida económica y ambientalmente sostenibles	Las consideraciones ambientales se integran en las iniciativas de desarrollo alternativo, tras el lanzamiento de una guía práctica sobre desarrollo alternativo y medio ambiente  Malongo aumenta las exportaciones de café de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia,	Otros dos países afectados por cultivos ilícitos diseñan proyectos piloto de desarrollo alternativo  Nuevas comunidades ponen en marcha iniciativas de desarrollo alternativo, teniendo debidamente en cuenta cuestiones ambientales y el cambio climático	Las comunidades locales ponen en marcha iniciativas de desarrollo alternativo que abordan simultáneamente la sostenibilidad económica, ambiental y social  Aumento de las iniciativas de desarrollo alternativo en respuesta a las necesidades y prioridades

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
		<p>Myanmar y la República Democrática Popular Lao</p> <p>Los productores de la República Democrática Popular Lao firman un acuerdo con la empresa de comercio justo Ethiquable, que reproduce el modelo público-privado y lo amplía al té</p> <p>Conmemoración del décimo aniversario de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo haciendo balance y mirando hacia el futuro</p>	<p>El modelo de alianza con Malongo se reproduce con otras empresas con certificación de comercio justo para la exportación de productos</p>	<p>expresadas por los países beneficiarios y nuevos países</p>

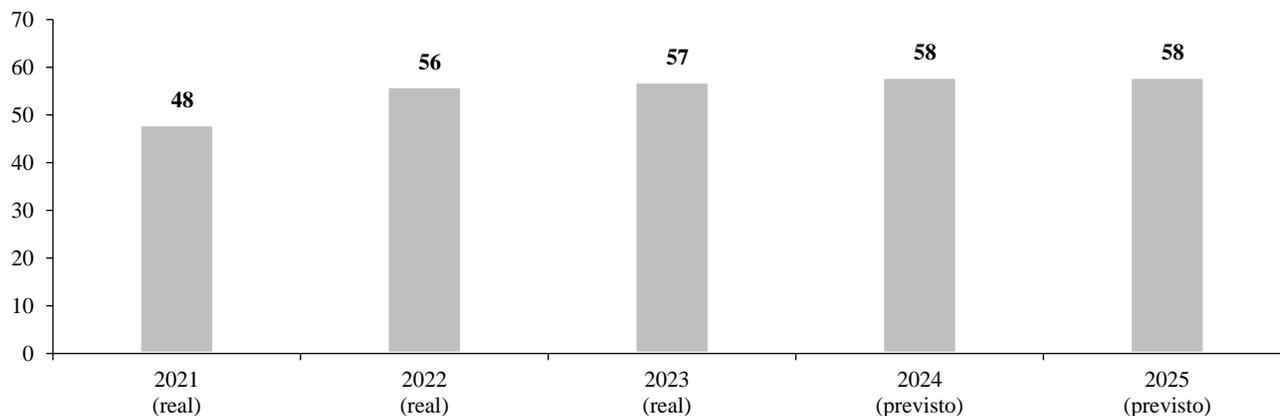
**Resultado 2: los Estados Miembros de Asia Sudoriental llevan a cabo intervenciones de salud y de desarrollo más enérgicas en el contexto de la lucha contra el problema mundial de las drogas**

**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.34 La labor del subprograma contribuyó a reforzar 57 intervenciones en Asia Sudoriental en materia de prevención, tratamiento y atención en materia de drogas; prevención, tratamiento y atención del VIH/sida; desarrollo alternativo y acceso a sustancias controladas para fines médicos, evitando al mismo tiempo su desvío y uso ilícito, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.35 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.IV).

Figura 16.IV

**Medida de la ejecución: número de intervenciones reforzadas en materia de drogas y prevención, tratamiento, atención y rehabilitación del VIH/sida por parte de los Estados Miembros de Asia Sudoriental (anual)**



**Resultado 3: los Estados Miembros de África Subsahariana llevan a cabo intervenciones de salud y de desarrollo más enérgicas en el contexto de la lucha contra el problema mundial de las drogas**

**Proyecto de plan del programa para 2025**

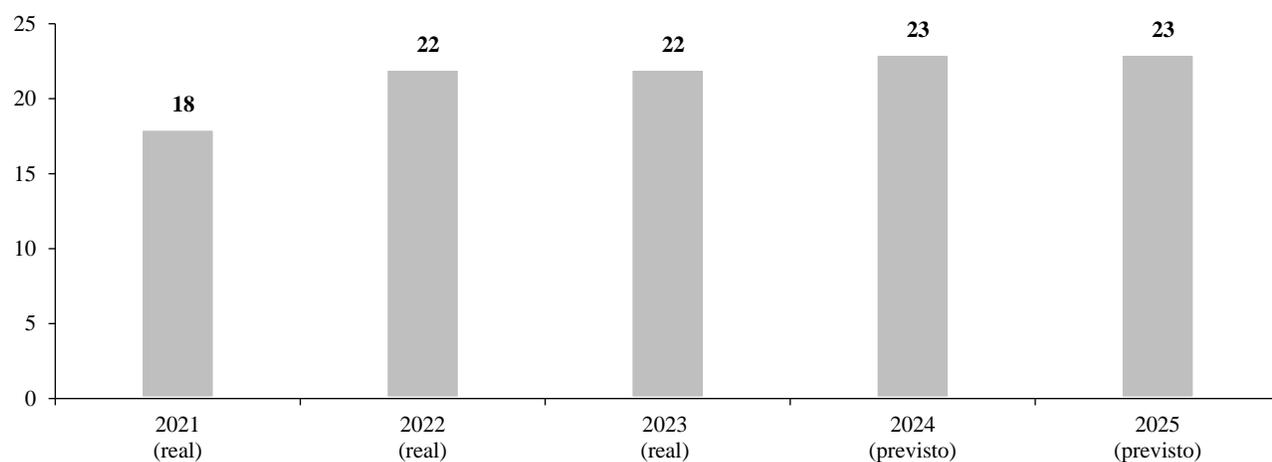
16.36 El subprograma trabaja en África Subsahariana para fortalecer las respuestas sanitarias y de desarrollo de los Estados Miembros a fin de tener en cuenta las normas internacionales a través de lo siguiente: a) la prevención basada en la familia; b) la mejora de la calidad del tratamiento, la atención y la rehabilitación en materia de drogas, incluida la prestación de servicios como alternativa a las condenas o las penas; c) el refuerzo del acceso a los servicios relacionados con el VIH para las personas que consumen drogas y las personas que se encuentran en prisión; d) el fortalecimiento de las intervenciones para hacer frente a la estigmatización y la discriminación, también en los centros sanitarios y los entornos penitenciarios, con el fin de mejorar el uso de los servicios de pruebas y tratamiento; y e) el acceso a los medicamentos fiscalizados, evitando al mismo tiempo el desvío y el consumo de drogas ilícitas.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

16.37 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que las intervenciones son más eficaces si las alianzas se integran en los sistemas nacionales de salud, fiscalización de drogas y desarrollo, dado que una estrecha cooperación entre los distintos sectores puede hacer que las intervenciones sean más inclusivas y holísticas, que los recursos se usen con más eficacia y que la sensibilización sea mayor. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se esforzará por crear alianzas multisectoriales entre los sectores de la salud, el cumplimiento de la ley, la justicia, la educación y el bienestar social, así como entre organismos gubernamentales, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, investigadores, el mundo académico y el sector privado, y por respaldarlas.

16.38 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.V).

Figura 16.V  
**Medida de la ejecución: número de respuestas sanitarias y de desarrollo de los Estados Miembros de África Subsahariana que tienen en cuenta las normas internacionales (anual)**



### Entregables

16.39 En el cuadro 16.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.6  
**Subprograma 2: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
1. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y las resoluciones relativas a la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida, la reducción de la oferta de drogas y asuntos conexos y el desarrollo alternativo	3	3	3	3
2. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel regional	5	–	5	–
3. Nota a la Comisión de Estupefacientes sobre la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	2	2	2	2
<b>Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)</b>	<b>42</b>	<b>39</b>	<b>42</b>	<b>39</b>
Reuniones de:				
4. La Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida, la reducción de la oferta de drogas y asuntos conexos y el desarrollo alternativo	21	21	21	21
5. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio)	15	12	15	12
6. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, y medios de vida sostenibles	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
7. Grupos de expertos sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	5	5	5	5
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica<sup>a</sup></b> (número de proyectos)	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
8. Sobre la prevención, el tratamiento, la atención y la rehabilitación del consumo de drogas, y la disponibilidad de sustancias para fines médicos sometidas a fiscalización y el acceso a ellas	5	5	5	1
9. Sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	5	5	5	1
10. Sobre el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles	1	1	1	1
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
11. Cursos de capacitación sobre los tratados de fiscalización de drogas y la reducción de la oferta de drogas	15	15	15	15
12. Capacitación sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	9	9	9	9
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
13. Sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, y acceso a sustancias sometidas a fiscalización	2	2	2	2
14. Sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	1	1	1	1
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Servicios de asesoramiento sobre la aplicación de la ley y de los tratados de fiscalización de drogas; asesoramiento sustantivo y técnico sobre prevención, tratamiento y atención de la drogodependencia con base empírica; prevención, tratamiento y atención del VIH/sida; acceso a sustancias sometidas a fiscalización, para uso médico y científico; y desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Campañas en los medios sociales y actos para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial de la Salud Mental y el Día Mundial del Sida.				

<sup>a</sup> Con respecto a los proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relativos a la reducción de la oferta de drogas y las publicaciones al respecto, véanse los resultados B.6 y B.10 del cuadro 16.4.

### Subprograma 3 Lucha contra la corrupción

#### Objetivo

- 16.40 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

#### Estrategia

- 16.41 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Proporcionará asesoramiento normativo y legislativo, desarrollará las capacidades de los agentes pertinentes y facilitará la transferencia de conocimientos especializados en los ámbitos de la prevención, la cooperación internacional, la recuperación de activos, la criminalización y la aplicación de la ley;
  - Prestará asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para fortalecer las instituciones del sector público y el papel que desempeñan la sociedad civil, los parlamentarios, el sector

privado, los círculos académicos, los jóvenes y el público en general en la prevención de la corrupción, entre otras cosas prestando asistencia técnica a los Estados en el seguimiento de los exámenes de países que se llevan a cabo en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como otros tipos de asistencia técnica;

- c) Ejecutará los mandatos encomendados por los órganos creados en virtud de tratados, en particular la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, sus órganos subsidiarios y otros órganos rectores, y prestará apoyo a los procesos intergubernamentales conexos, incluso en el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebró en 2021;
- d) Promoverá la cooperación internacional en lo que respecta a la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación de los delitos de corrupción y conexos, y prestará asistencia técnica para la recuperación de activos robados, en particular a través de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE) y la celebración de reuniones de grupos de expertos;
- e) Desarrollará y difundirá productos del conocimiento sobre la aplicación de la Convención y ayudará a los Estados que lo soliciten a producir datos y realizar estudios estadísticos y analíticos e investigaciones sobre la corrupción, en particular en colaboración con el mundo académico y otras partes interesadas, y seguirá haciendo hincapié en la cooperación Sur-Sur y en fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas a escala nacional y regional.

16.42 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Los Estados partes participan activa y eficazmente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- b) Los marcos jurídicos, políticos e institucionales de los Estados hacen frente a los riesgos de corrupción en consonancia con la Convención;
- c) Los Estados pueden rastrear, incautar, congelar, confiscar y devolver de forma sistemática y oportuna los activos robados por funcionarios mediante actos de corrupción, en el marco de la Convención;
- d) Los profesionales de la lucha contra la corrupción y otras partes interesadas tienen la capacidad de prevenir y combatir la corrupción y la aplican;
- e) Los encargados de formular políticas, los profesionales y otras partes interesadas utilizan conocimientos y herramientas con base empírica sobre la lucha contra la corrupción para orientar la adopción de decisiones;
- f) Los asociados apoyan y promueven activamente la aplicación de la Convención de forma coordinada.

## **Ejecución del programa en 2023**

### **Los Estados avanzan en la lucha contra la corrupción a través del Mecanismo de Examen de la Aplicación**

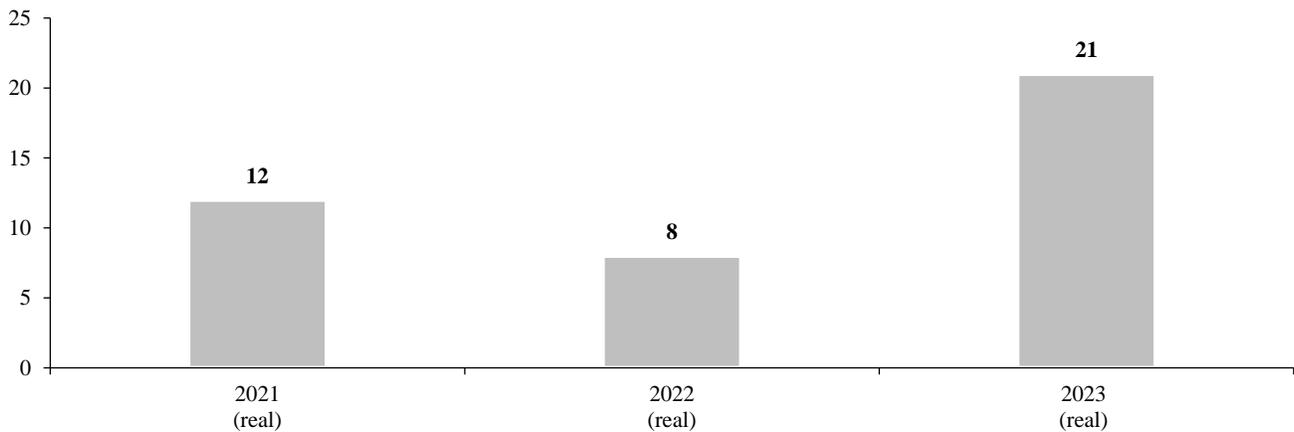
16.43 El Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención ha abierto nuevos caminos en la lucha contra la corrupción. Desde que se creó, los Estados han aprendido unos de otros y se han ayudado mutuamente para reforzar los marcos de lucha contra la corrupción, intercambiando buenas prácticas a fin de impulsar la protección de los denunciantes de irregularidades, recuperar activos robados, prevenir el blanqueo de dinero y contar con la participación del sector privado y la sociedad civil en las iniciativas anticorrupción. El subprograma facilita las revisiones entre pares formando a expertos gubernamentales de los Estados partes, prestando apoyo para la realización de los exámenes de los países y preparando informes temáticos sobre las tendencias observadas en la aplicación y la

correspondiente asistencia técnica. Las conclusiones del proceso de examen se recogen en los resúmenes, donde se destacan las principales recomendaciones, buenas prácticas y necesidades de asistencia técnica detectadas durante el proceso. En particular, las recomendaciones sobre cómo mejorar la respuesta de los Estados a la corrupción se han convertido en un ejemplo y un referente para promover unas medidas anticorrupción eficaces. En muchos países, los planes de acción, las estrategias de lucha contra la corrupción y las leyes han sido resultado directo de los exámenes de la aplicación o se han desarrollado en su contexto. En 2023, el subprograma facilitó 21 resúmenes.

16.44 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VI).

Figura 16.VI

**Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que han completado resúmenes en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación (anual)**



**Resultados previstos para 2025**

**Resultado 1: mejora de la cooperación transfronteriza entre los organismos de aplicación de la ley contra la corrupción**

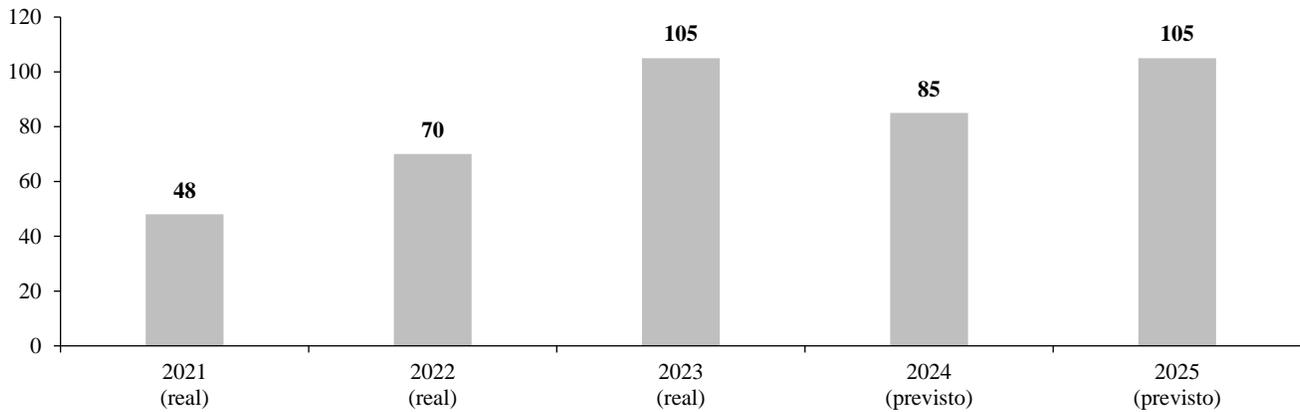
**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

16.45 La labor del subprograma contribuyó a fomentar la cooperación transfronteriza informal mediante el intercambio de información entre las autoridades anticorrupción a través de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red Globe), habiendo participado 187 miembros de 105 países, con lo que se superó la meta prevista de 80 países.

16.46 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VII).

Figura 16.VII

**Medida de la ejecución: número de países que se adhieren a la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (acumulativo)**



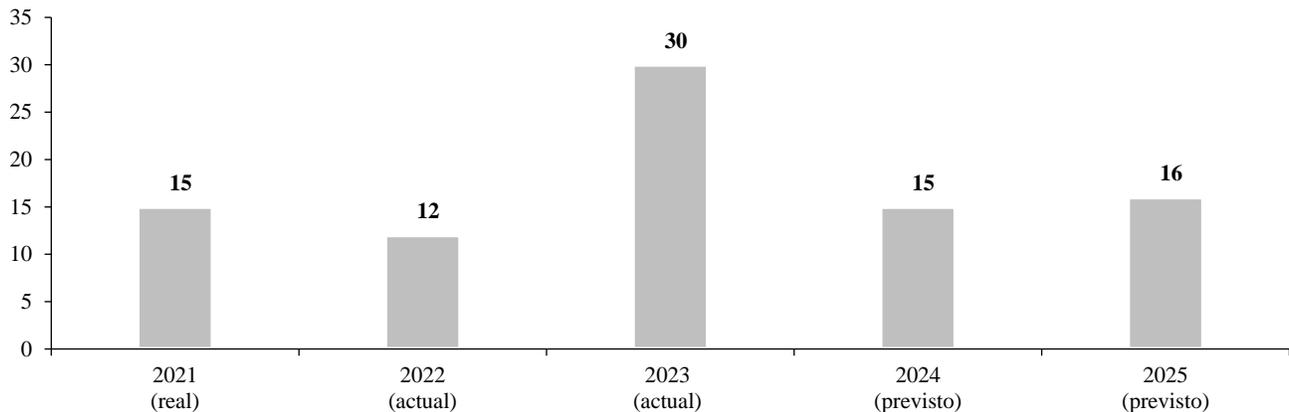
### **Resultado 2: fortalecimiento de las instituciones nacionales anticorrupción**

#### **Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.47 La labor del subprograma contribuyó a crear capacidad institucional en 30 países, con lo que se superó la meta prevista de 14 países.
- 16.48 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VIII).

Figura 16.VIII

**Medida de la ejecución: número de países en que se han reforzado las instituciones anticorrupción (anual)**



### **Resultado 3: refuerzo del uso por parte de los Estados de la información sobre beneficiarios finales en la lucha contra la corrupción**

#### **Proyecto de plan del programa para 2025**

- 16.49 Disponer de información transparente sobre los beneficiarios finales es una herramienta de política fundamental para combatir la corrupción y atajar el uso indebido de las estructuras jurídicas con el fin de ocultar el producto de la corrupción y otros delitos. En diciembre de 2021, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó su resolución 9/7, en la que la Conferencia instaba a los Estados partes a potenciar el uso de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la detección, recuperación y restitución del

producto del delito. El subprograma proporciona asistencia técnica y mentoría para introducir reformas relacionadas con los beneficiarios finales.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 16.50 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era necesario dar respuesta a la fuerte demanda de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, tanto en el plano nacional para recopilar y utilizar información sobre los beneficiarios finales, como en los planos regional e internacional para transmitir dicha información y hacer cumplir la ley. Al aplicar la enseñanza, y teniendo en cuenta la experiencia previa, el subprograma ofrecerá oportunidades de mentoría y aprendizaje entre pares y las complementará con más orientación práctica para crear capacidad a escala nacional e internacional y ampliar las alianzas con expertos en transparencia de la información sobre los beneficiarios finales.
- 16.51 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.7).

Cuadro 16.7  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Se aprueba la primera resolución relativa a los beneficiarios finales	Tres países reforzaron sus marcos nacionales de divulgación de información sobre beneficiarios finales	Once países aumentan su base de conocimientos sobre beneficiarios finales Se aprueba la segunda resolución relativa a los beneficiarios finales	Cinco países refuerzan la cooperación, el intercambio de información y el aprendizaje entre pares en materia de beneficiarios finales	Tres países desarrollan políticas y prácticas sobre beneficiarios finales

**Entregables**

- 16.52 En el cuadro 16.8 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.8  
Subprograma 3: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>
1. Informes sobre los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios	7	6	6	7
2. Informes temáticos sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2	2	2	2
3. Informes regionales sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación y otros documentos de antecedentes	8	8	16	8
4. Documentos de antecedentes para los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y para los órganos subsidiarios de la Conferencia (incluidos los resúmenes de los informes de examen de los países para el Grupo de Examen de la Aplicación)	63	64	56	63

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>58</b>	<b>56</b>	<b>42</b>	<b>56</b>
Reuniones de:				
5. La Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios	58	56	42	56
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
6. Para prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16	1	1	1	1
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
7. Seminarios de grupos de expertos para elaborar orientaciones o herramientas sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, basados en las necesidades detectadas por medio del Mecanismo de Examen de la Aplicación	5	5	5	5
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
8. Sobre la lucha contra la corrupción	3	3	3	3
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
9. Sobre la lucha contra la corrupción	4	4	6	6
10. Módulos de aprendizaje electrónico	2	2	–	–

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Servicios de asesoramiento a lo largo del proceso de funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación en lo que respecta, entre otras cosas, a la preparación de los expertos gubernamentales para la realización de los exámenes de los países, la facilitación de la cumplimentación y el análisis de las respuestas de la lista de verificación para la autoevaluación, la realización de 20 visitas a los países y la redacción de los informes de examen de los países y los resúmenes.

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de otros conocimientos pertinentes para aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular respecto a cuestiones relativas a la recuperación de activos; base de datos de autoridades competentes, puntos focales de la recuperación de activos y autoridades centrales; el portal en línea de lucha contra la corrupción “Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción” (TRACK); el portal de la Red GLOBE; instrumentos electrónicos y material de capacitación sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas en materia de aplicación de la Convención por los Estados partes.

**Subprograma 4  
Prevención del terrorismo**

**Objetivo**

- 16.53 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer un régimen de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros en línea con las normas del estado de derecho convenidas internacionalmente y las obligaciones de las convenciones pertinentes y resoluciones vinculantes de las Naciones Unidas, así como con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

**Estrategia**

- 16.54 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Proporcionará apoyo normativo y de creación de capacidad para prevenir el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, a petición de los Estados Miembros,

iniciando y apoyando la elaboración de marcos de cooperación con los Estados Miembros a nivel nacional, regional y mundial, sobre la base de los objetivos estratégicos de los Estados Miembros y en consonancia con las normas del estado de derecho convenidas internacionalmente y las obligaciones establecidas en las convenciones pertinentes y las resoluciones vinculantes de las Naciones Unidas;

- b) Ejecutará proyectos en coordinación con los asociados y mediante una planificación integrada con ellos, que apoyen a los Gobiernos en la prevención del terrorismo, en particular el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas dirigido por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y sus grupos de trabajo, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16;
- c) Ofrecerá instrumentos de asistencia técnica y actividades de capacitación en materia de lucha contra el terrorismo a los Estados Miembros que lo soliciten, de conformidad con su mandato en virtud de las resoluciones de la Asamblea General<sup>6</sup> y del Consejo de Seguridad<sup>7</sup>, así como de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada por la Asamblea en 2006 en su resolución 60/288, y los exámenes bienales de la Estrategia.

16.55 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Ratificación por los Estados Miembros de un mayor número de instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y la promulgación y examen de la legislación nacional contra el terrorismo;
- b) Elaboración por los Estados Miembros de estrategias, políticas y planes de acción para prevenir y combatir el terrorismo;
- c) Labor efectiva de investigación, enjuiciamiento y resolución en materia de justicia penal de los delitos de terrorismo de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y las normas, las obligaciones que atañen a los Estados Miembros con arreglo a los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos y las buenas prácticas;
- d) Mayor cooperación nacional, regional e internacional, especialmente entre las entidades de justicia penal, para prevenir y combatir el terrorismo;
- e) Aplicación avanzada por los Estados Miembros de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas mediante cambios estructurales en sus medidas jurídicas y de justicia penal y su funcionamiento interno que sean sostenibles en el tiempo.

## Ejecución del programa en 2023

### Recuperación y reinserción de las víctimas iraquíes del terrorismo

16.56 Las víctimas del terrorismo necesitan apoyo integral para poder afrontar su trauma. Para prestar ese tipo de apoyo, se necesitan mecanismos, políticas, leyes y estrategias que los ayuden a recuperarse y a reintegrarse en la sociedad, además de servicios de asistencia jurídica para apoyarlos en los procesos penales, de modo que los responsables comparezcan ante la justicia. En colaboración con la sociedad civil, el subprograma prestó apoyo a las víctimas iraquíes del terrorismo. En el marco de esa actividad, las autoridades nacionales del Iraq detectaron algunos vacíos y problemas legislativos y procesales para que las víctimas del terrorismo pudieran ejercer sus derechos dentro del marco jurídico nacional y los mecanismos en vigor, así como su función dentro de los procedimientos de justicia penal.

16.57 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.9).

<sup>6</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 72/194, 72/284 y 74/175.

<sup>7</sup> Véanse la resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad y las resoluciones anteriores del Consejo relacionadas con ella.

Cuadro 16.9  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)
Las víctimas y los testigos de actos de terrorismo tienen acceso a mejores servicios de apoyo, concretamente a servicios de asistencia psicosocial y jurídica	Las víctimas del terrorismo reciben apoyo para poder reintegrarse en la sociedad mediante la creación de nuevas redes de apoyo	Avanzan las medidas para mejorar los servicios destinados a las víctimas del terrorismo en el Iraq tras haberse detectado distintos vacíos y problemas legislativos y procesales relacionados con la protección de las víctimas en los procesos penales
Las víctimas del terrorismo reciben apoyo en los procedimientos penales mediante mecanismos de asistencia y protección jurídicas, entre otras cosas		

### Resultados previstos para 2025

#### Resultado 1: respuesta reforzada a los crecientes desafíos del terrorismo en Asia Central, Occidental y Meridional

##### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.58 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados Miembros tomaran medidas para hacer frente al terrorismo, entre ellas detectar los movimientos de los combatientes terroristas extranjeros y apoyar su enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración.
- 16.59 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.10).

Cuadro 16.10  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Los Estados Miembros reevalúan sus necesidades de asistencia técnica antiterrorista tras la toma del poder por los talibanes	Los Estados Miembros de Asia Central solicitan y reciben apoyo para desarrollar medidas y mecanismos de justicia penal a fin de prevenir y combatir el terrorismo	Los Estados Miembros toman medidas para hacer frente al terrorismo, entre ellas detectar los movimientos de los combatientes terroristas extranjeros y apoyar su enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración	Los Estados Miembros informan de una mejora de las medidas y mecanismos para prevenir y combatir el terrorismo	Los Estados Miembros refuerzan la cooperación transfronteriza mediante el intercambio de buenas prácticas, entre otras medidas

#### Resultado 2: mayor capacidad institucional de los Estados Miembros para prevenir y combatir el terrorismo

##### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

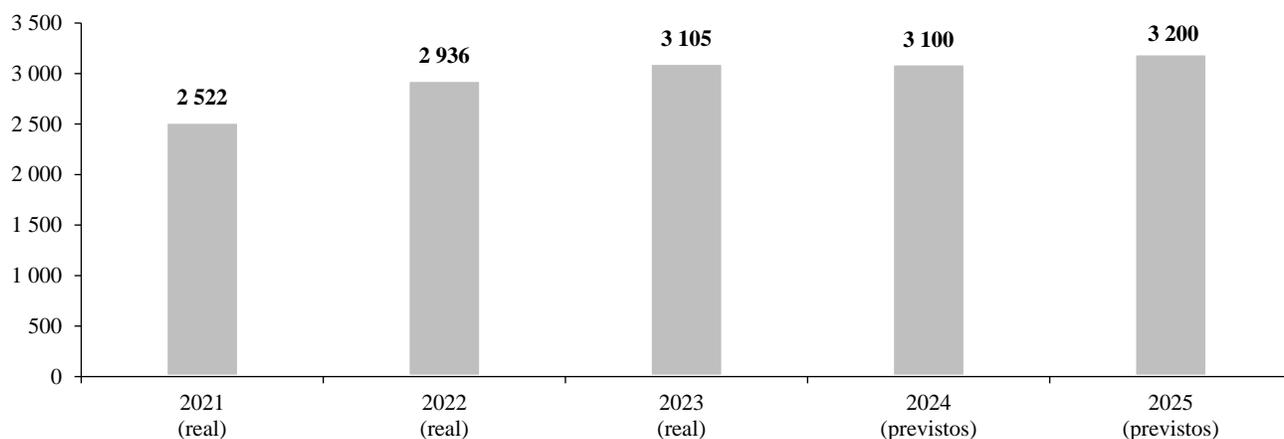
- 16.60 La labor del subprograma contribuyó a crear marcos normativos y políticas de lucha contra el terrorismo en los Estados Miembros y a mejorar las competencias y los conocimientos de

3.105 funcionarios de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo, con lo que se cumplió la meta prevista.

- 16.61 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.IX).

Figura 16.IX

**Medida de la ejecución: funcionarios de justicia penal que desarrollan las capacidades y los conocimientos necesarios para prevenir y combatir el terrorismo (anual)**



**Resultado 3: cambio institucional en África Meridional para crear sistemas de justicia penal sólidos y responsables y luchar contra el terrorismo**

**Proyecto de plan del programa para 2025**

- 16.62 Para ayudar a los países de África Meridional a solucionar los nuevos desafíos que plantea el terrorismo, el subprograma colabora con los Estados Miembros que lo solicitan en la creación de sistemas de justicia penal sólidos y responsables que se ajustan a las normas internacionales pertinentes sobre derechos humanos en la administración de justicia. Por ejemplo, en Mozambique, el subprograma ayudó a crear un grupo central de más de 600 funcionarios con conocimientos en lucha antiterrorista y una red nacional de carácter interinstitucional de puntos focales especializados en ese mismo campo.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 16.63 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que para conseguir un cambio estructural duradero debía haber implicación nacional. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se centrará en dar apoyo a los principales homólogos nacionales sobre el terreno para que apliquen los conocimientos y las capacidades que han adquirido con la asistencia técnica del subprograma y los transfieran a sus pares. Con este enfoque se fomentará la capacidad institucional para adoptar medidas y respuestas antiterroristas más eficaces.
- 16.64 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.11).

Cuadro 16.11  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Mozambique crea una reserva de funcionarios especializados en la lucha contra el terrorismo	Mozambique crea un Gabinete Central contra la Delincuencia Organizada Transnacional y un equipo especializado en investigaciones antiterroristas dentro del Servicio Nacional de Investigación Penal	Mozambique desarrolla un marco de formación y mentoría con su Centro de Formación Jurídica y Judicial	Un país apoya la creación de una dependencia para perseguir los delitos de terrorismo	Un país promueve y refuerza las políticas nacionales y los marcos jurídicos e institucionales de lucha contra el terrorismo

### Entregables

16.65 En el cuadro 16.12 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.12  
Subprograma 4: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
1. Informe del Secretario General a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General	–	–	1	1
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>18</b>
3. Reuniones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	2	1	2	1
4. Reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	5	4	2	2
5. Examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	4	25	–	–
6. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	13	15	1	15
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
7. Programa Mundial para el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo	1	1	1	1
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
8. Sobre cuestiones temáticas específicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo	3	1	3	3
<b>C. Entregables sustantivos</b>				

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Servicios de asesoramiento sobre la redacción de leyes y estrategias y planes de acción; consultas sobre la elaboración de planes de asistencia técnica; servicios de asesoramiento sobre las visitas del Comité contra el Terrorismo; asesoramiento a las instituciones nacionales de capacitación; actividades de asesoramiento y promoción relacionadas con los 19 instrumentos jurídicos internacionales.

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Herramientas antiterroristas de SHERLOC, incluida la base de datos de las autoridades centrales nacionales competentes en materia de lucha contra el terrorismo; y la Plataforma de Aprendizaje para la Lucha contra el Terrorismo en línea.

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Kits de información sobre temas jurídicos, de justicia penal y afines.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Para el sitio web y cuentas en los medios sociales; campañas de comunicación específicas para los días internacionales relacionados con la lucha antiterrorista.

## Subprograma 5 Justicia

### Objetivo

- 16.66 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y garantizar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y que rindan cuentas como pilares del estado de derecho y del desarrollo sostenible.

### Estrategia

- 16.67 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá la aplicación y facilitará el desarrollo de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante el apoyo a la reforma de la justicia penal y la coordinación con todos los sectores pertinentes de los sistemas nacionales de justicia penal y todos los agentes de prevención del delito y reforma de la justicia penal;
  - b) Prestará asistencia, previa solicitud, a los agentes de prevención del delito y justicia penal de los Estados Miembros, apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten en la construcción institucional y proporcionando creación de capacidad y asesoramiento técnico en cooperación con otros sectores, entre ellos la educación, la sanidad y los servicios sociales, en los ámbitos de la prevención del delito basada en la comunidad y en el conocimiento para abordar los factores de riesgo y las causas profundas de la delincuencia y la reincidencia; el acceso a la justicia, en particular mediante una actuación policial que respete plenamente los derechos humanos, el acceso a la asistencia jurídica, las alternativas al encarcelamiento y la justicia restaurativa; la preparación, respuesta y recuperación tras una crisis; la violencia contra la mujer; la violencia contra los niños; y la reforma penal y penitenciaria, incluida la relacionada con el tratamiento de los presos extremistas violentos<sup>8</sup>, la radicalización y la reinserción social tras la puesta en libertad;
  - c) Elaborará y difundirá instrumentos prácticos, como notas orientativas, manuales, programas de capacitación y legislación modelo y apoyará a los agentes de prevención del delito y justicia penal en la aplicación de esos instrumentos, y compartirá estudios, buenas prácticas y recursos en línea;
  - d) Incorporará cuestiones transversales relacionadas con: la evolución de la administración de justicia mediante el uso de las nuevas tecnologías, las víctimas y testigos, la igualdad de género en el sistema de justicia penal y los niños en el sistema de justicia penal.

<sup>8</sup> Los términos “extremista violento” y “extremismo violento” se utilizan con el significado de extremismo violento cuando conduzca al terrorismo (véase la resolución 77/237 de la Asamblea General).

- 16.68 De este modo, el subprograma ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5, 11 y 16.
- 16.69 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor frecuencia y calidad en la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento en los casos apropiados, gestión penitenciaria eficaz y eficiente y trato humano de los reclusos, y mayor capacidad de los agentes judiciales y coordinación entre ellos para hacer frente a la detención policial y preventiva excesiva y arbitraria;
  - b) Mejora del enjuiciamiento y la resolución de casos de violencia contra mujeres y niñas y mejora de la prevención de la violencia contra los niños y de la respuesta a la misma;
  - c) Mayor igualdad de acceso a la justicia para las personas en situaciones vulnerables y aumento de la confianza del público en el sistema de justicia, entre otras cosas mediante servicios de asistencia jurídica en todo el país que sean accesibles para todos y estén adaptados a los derechos y necesidades de la población;
  - d) Mayor apoyo a la reinserción social de los presos y prevención de la reincidencia;
  - e) Prevención de la victimización y creación de comunidades más seguras;
  - f) Empoderamiento de las mujeres y las niñas en los programas y sistemas de prevención del delito y justicia penal;
  - g) Funcionamiento continuado de los sistemas de justicia penal durante las crisis sanitarias y de otro tipo y reducción del riesgo de violación de los derechos de las personas afectadas de forma desproporcionada, en particular los detenidos, los presos y las víctimas de delitos.

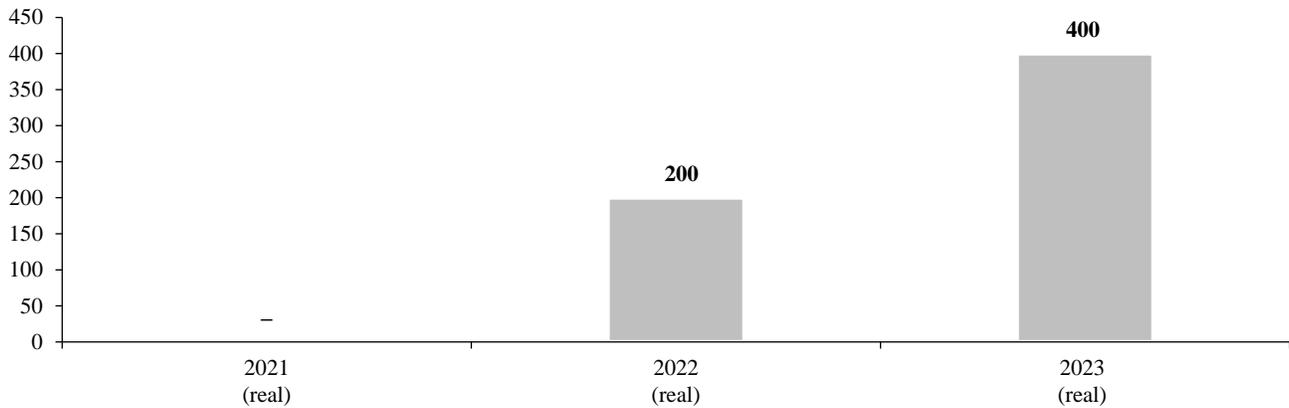
## **Ejecución del programa en 2023**

### **Mejora de los procesos de investigación penal mediante entrevistas de investigación**

- 16.70 Al adoptar la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho, en la que se destaca la importancia de los métodos de investigación no coercitivos, haciendo hincapié en su eficacia, los Estados Miembros mostraron su disposición a mejorar los procesos de investigación penal, fomentar el uso de los métodos de interrogación basados en pruebas y colaborar en la elaboración de unas directrices internacionales sobre los métodos para interrogar sin coerción y las garantías procesales a este respecto. El subprograma contribuyó a la elaboración de los Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información y de un manual de las Naciones Unidas en la materia para promover los “Principios de Méndez”, que reconocen la necesidad de que las investigaciones penales sean eficientes y respeten los derechos humanos y consideran que, en las investigaciones, los métodos de entrevistar que salvaguardan los derechos humanos son las herramientas más eficaces a disposición de las autoridades para resolver los delitos. El subprograma también preparó tres módulos de aprendizaje electrónico y tres minimódulos sobre entrevistas de investigación en el marco de su Programa Mundial de Aprendizaje Electrónico, que están disponibles en alemán, árabe, español, francés, inglés y ruso.
- 16.71 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.X).

Figura 16.X

**Medida de la ejecución: número de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que pueden realizar entrevistas de investigación centradas en las personas (acumulativo)**



### Resultados previstos para 2025

**Resultado 1: los sistemas de justicia penal incorporan la perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal**

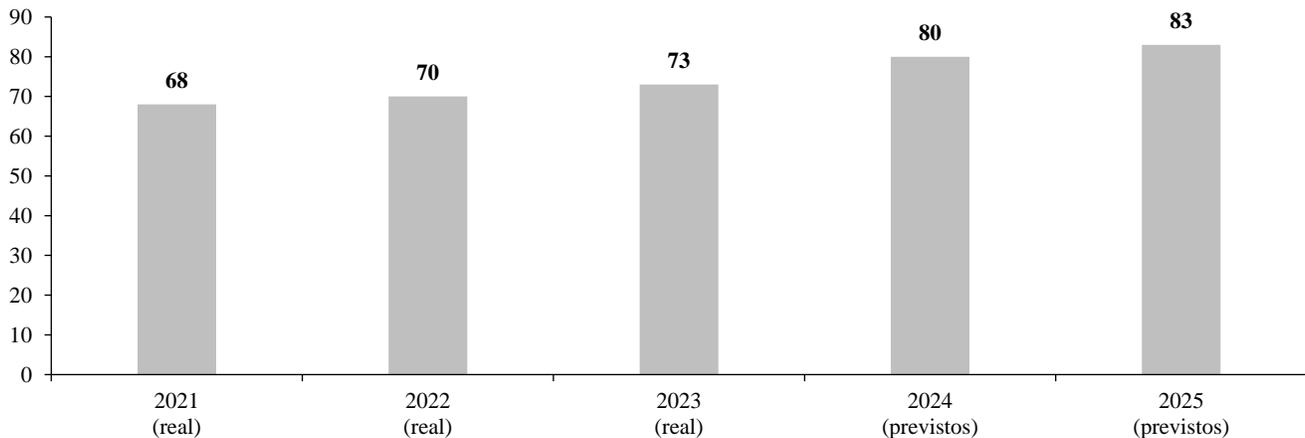
**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.72 La labor del subprograma contribuyó a que se integrara una perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal en el 73 % de los Estados Miembros que recibieron apoyo en el marco del subprograma, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.73 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XI).

Figura 16.XI

**Medida de la ejecución: Estados Miembros que incorporan la perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal**

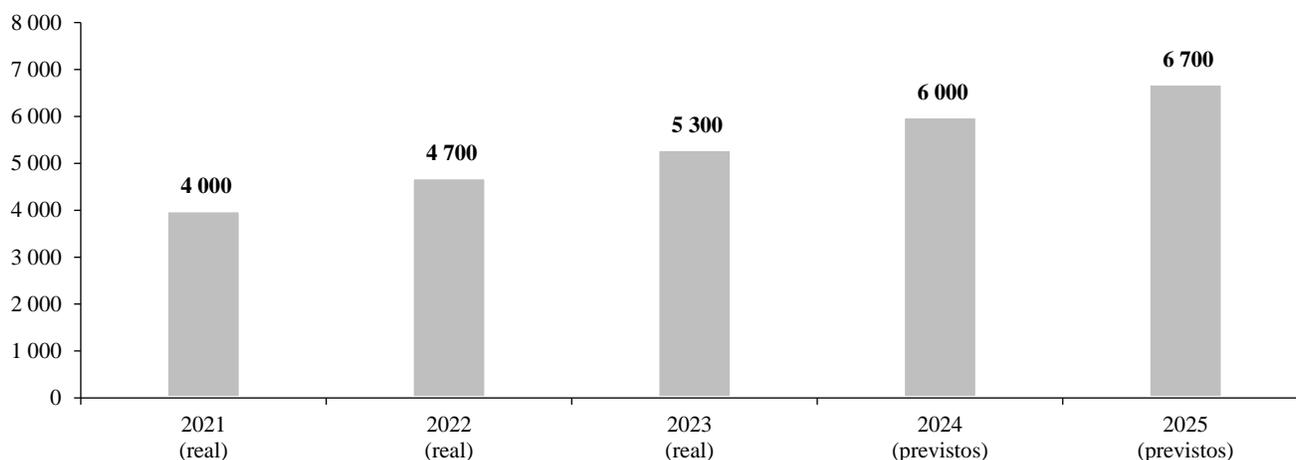
(Porcentaje de Estados Miembros que reciben apoyo en el marco del subprograma)



**Resultado 2: las instituciones de justicia penal son eficaces y accesibles****Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.74 La labor del subprograma contribuyó a velar por el funcionamiento de unas instituciones de justicia penal justas, eficaces, representativas, transparentes y responsables, promoviendo al mismo tiempo la igualdad de acceso a la justicia para todos, en particular para las personas en situación de vulnerabilidad, a través de 5.300 agentes de la justicia penal con capacidades reforzadas para prestar servicios de justicia más centrados en las personas, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.75 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XII).

Figura 16.XII

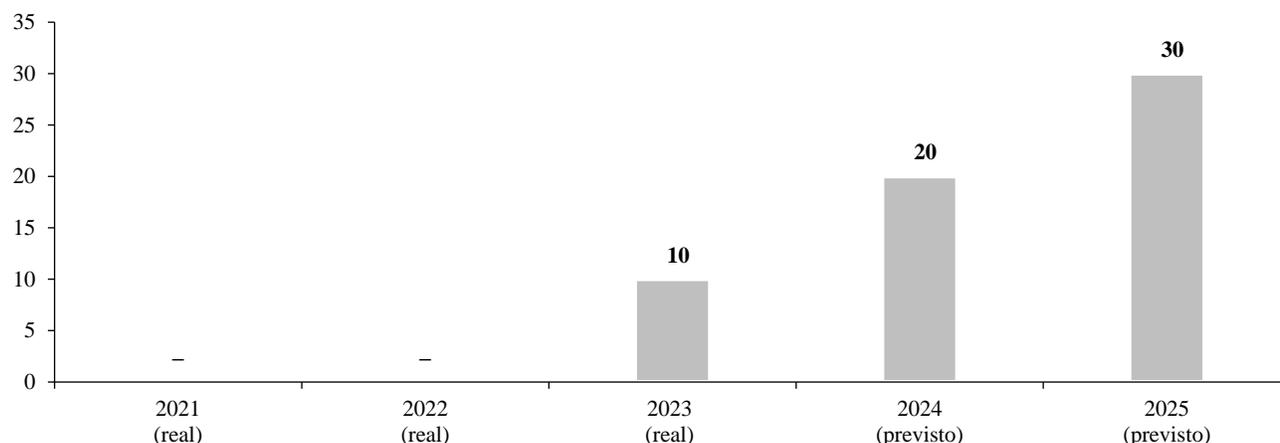
**Medida de la ejecución: agentes de la justicia penal con capacidades reforzadas para prestar servicios de justicia más centrados en las personas(acumulativo)****Resultado 3: actividades de prevención del delito y reforma de la justicia penal con pleno respeto de los derechos humanos****Proyecto de programa para 2025**

- 16.76 El subprograma ayuda a los Estados Miembros a tener sistemas de justicia penal accesibles, eficaces, imparciales, humanos, transparentes y responsables, integrando las normas internacionales de protección y promoción de los derechos humanos en el contexto de la justicia penal, codificadas en las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 16.77 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la adopción de un enfoque unificado, canalizado a través de un único programa global, aumentaba la eficacia de la asistencia técnica en los ámbitos del acceso a la justicia, la prevención del delito, la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños y la respuesta a ella, y los avances de la reforma penal y penitenciaria. Al aplicar la enseñanza, el subprograma aprovechará el modelo de ejecución de un programa global centralizado y evolucionará y se ampliará para hacer frente a las necesidades y las dificultades de nueva aparición y orientar las actividades futuras hacia la justicia, la seguridad y la transformación de la sociedad, con el fin de obtener resultados de mayor impacto que beneficien a las comunidades y a las sociedades en general.
- 16.78 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIII).

Figura 16.XIII  
**Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que emprenden iniciativas de prevención del delito y reforma de la justicia penal con pleno respeto de los derechos humanos (acumulativo)**



### Entregables

16.79 En el cuadro 16.13 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.13  
**Subprograma 5: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	1	1	1	2
1. Informes para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	2
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	1	1	1	1
2. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	5	5	4	4
3. Para apoyar a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal	5	5	4	4
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	40	40	80	80
4. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal	40	40	80	80
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	3	3	4	4
5. Materiales de orientación (por ejemplo, manuales, herramientas y estudios)	3	3	4	4
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	20	20	20	20
6. Módulos de aprendizaje electrónico	20	20	20	20

### C. Entregables sustantivos

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Asesoramiento sustantivo y técnico en materia de prevención del delito y justicia penal a 70 Estados Miembros, organizaciones y organismos pertinentes y 18 programas nacionales y regionales; asesoramiento sobre las mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal.

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Campañas para conmemorar el Día Internacional de Nelson Mandela; material promocional sobre los ámbitos del mandato de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal; e iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

**Subprograma 6  
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses**

**Objetivo**

- 16.80 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar que los Estados Miembros tengan un mejor conocimiento de las tendencias en materia de drogas y delito para la formulación de políticas eficaces con base científica y empírica, así como el acceso y el uso de datos, información y herramientas forenses de calidad en sus medidas contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

**Estrategia**

- 16.81 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
  - a) Proporcionará estadísticas y análisis oportunos y precisos de los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a las manifestaciones concretas de la delincuencia y a sus dimensiones transnacionales mediante la elaboración de informes globales y temáticos, una plataforma de seguimiento en línea y un portal de intercambio de datos;
  - b) Generará pruebas de alta calidad y pertinentes mediante el fortalecimiento de la capacidad de investigación sobre el terreno y la supervisión técnica en la sede, así como en coordinación con los Centros de Excelencia regionales de México y la República de Corea y el Centro de Excelencia nacional para la Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas del Brasil;
  - c) Apoyará a los países, mediante talleres, capacitación, suministro de directrices y otras iniciativas de creación de capacidad, en la recopilación de datos relativos a las drogas y a la delincuencia y la presentación de informes al respecto, necesarios para supervisar los avances en pro de determinados Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 3, 15 y 16, que guardan relación con el consumo y el tráfico de drogas, los flujos financieros ilícitos, la justicia, la corrupción, la delincuencia y la violencia vinculada a la delincuencia;
  - d) Creará capacidad en las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones nacionales pertinentes, previa solicitud, para producir, difundir y analizar datos y estadísticas sobre drogas y delincuencia, y ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a identificar tendencias, problemas emergentes y prioridades en materia de drogas, delito y corrupción;
  - e) Proporcionará asistencia técnica y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas, las instituciones forenses y los Estados Miembros para la formulación de normas sobre las ciencias forenses, los sistemas de alerta temprana y el intercambio de datos y servicios forenses de calidad a fin de elaborar políticas y adoptar decisiones;
  - f) Elaborará y difundirá directrices sobre buenas prácticas forenses y publicaciones científicas y técnicas sobre drogas y delincuencia;
  - g) Prestará apoyo científico a los tres órganos creados en virtud de tratados de las convenciones internacionales sobre drogas, a saber, la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la OMS.

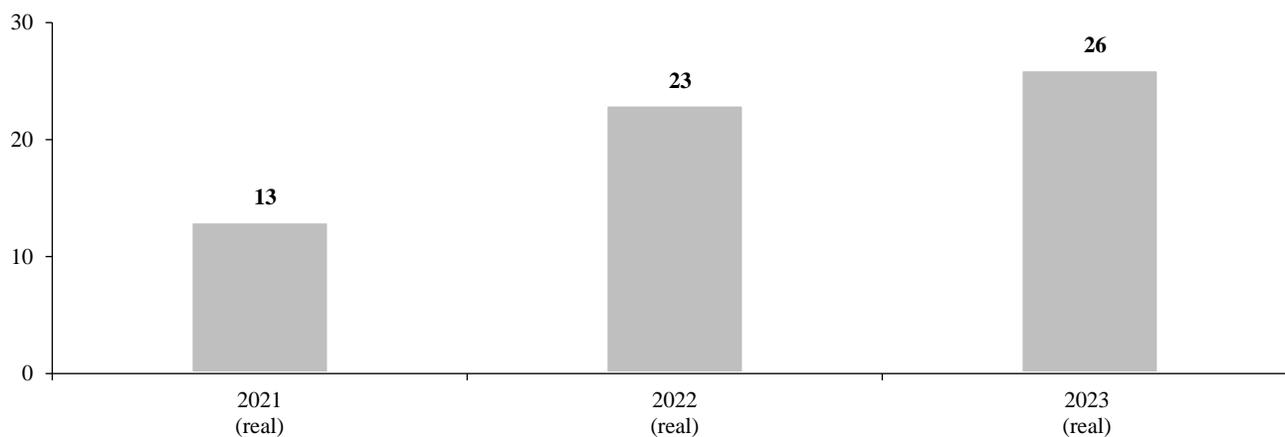
- 16.82 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor conocimiento por los Estados Miembros, la comunidad internacional y otras partes interesadas pertinentes sobre cómo formular respuestas estratégicas a las cuestiones puntuales y emergentes ligadas a las drogas y la delincuencia;
  - b) Elaboración y análisis de datos estadísticos sobre las tendencias de los Estados Miembros, incluidas las tendencias en cuestiones específicas y emergentes relacionadas con las drogas y la delincuencia;
  - c) Mejora de la capacidad científica y forense del personal de aplicación de la ley, los laboratorios nacionales de análisis de drogas y toxicología y los proveedores de servicios forenses, en consonancia con las normas de actuación aceptadas internacionalmente.

### Ejecución del programa en 2023

#### Mejora de la comunicación de datos sobre África

- 16.83 Cuando se dispone de mejores datos, se toman decisiones y se formulan políticas más sólidas. De esa manera, los Estados Miembros y las instancias normativas pueden obtener información esencial sobre cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia, y es más fácil buscar respuestas eficaces para hacer frente a las dificultades. Se ha constatado que los países africanos están infrarrepresentados en los análisis globales debido a la falta de datos. El subprograma ayudó a solventar ese problema organizando talleres presenciales en África para enseñar a los funcionarios nacionales a comunicar datos relacionados con las drogas a través del cuestionario de informe anual y las herramientas de incautaciones de drogas individuales. Más de 50 participantes de 16 países de África Occidental y Meridional asistieron a los talleres del subprograma en 2023, lo que se tradujo en un aumento del número de Estados Miembros de la región que presentaron información para las recopilaciones de datos encomendadas por la UNODC por segundo año consecutivo.
- 16.84 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIV).

Figura 16.XIV  
**Medida de la ejecución: número de países de África que comunican datos a través del cuestionario de informe anual de la UNODC (anual)**



## Resultados previstos para 2025

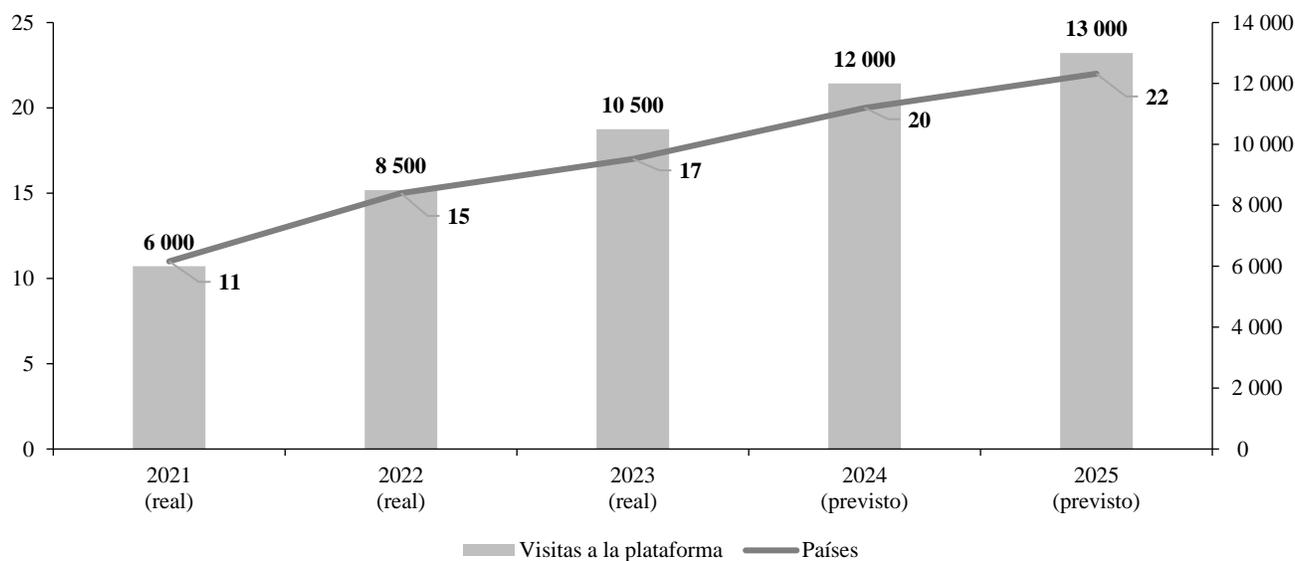
### Resultado 1: información y pruebas oportunas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos, y proteger los derechos de las personas que son objeto de dicho tráfico

#### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.85 La labor del subprograma contribuyó a que se contara con pruebas actualizadas sobre el *modus operandi* de los traficantes de migrantes, las rutas de tráfico, los aspectos financieros y los abusos ligados al tráfico de migrantes mediante la recopilación de datos de 17 países y la atracción de 10.500 visitas en las plataformas web, con lo que se superaron las metas previstas de 17 países y 10.000 visitas a las plataformas.
- 16.86 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XV).

Figura 16.XV

**Medida de la ejecución: número de países abarcados por el Observatorio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes (acumulativo) y visitas a la plataforma web (anual)**

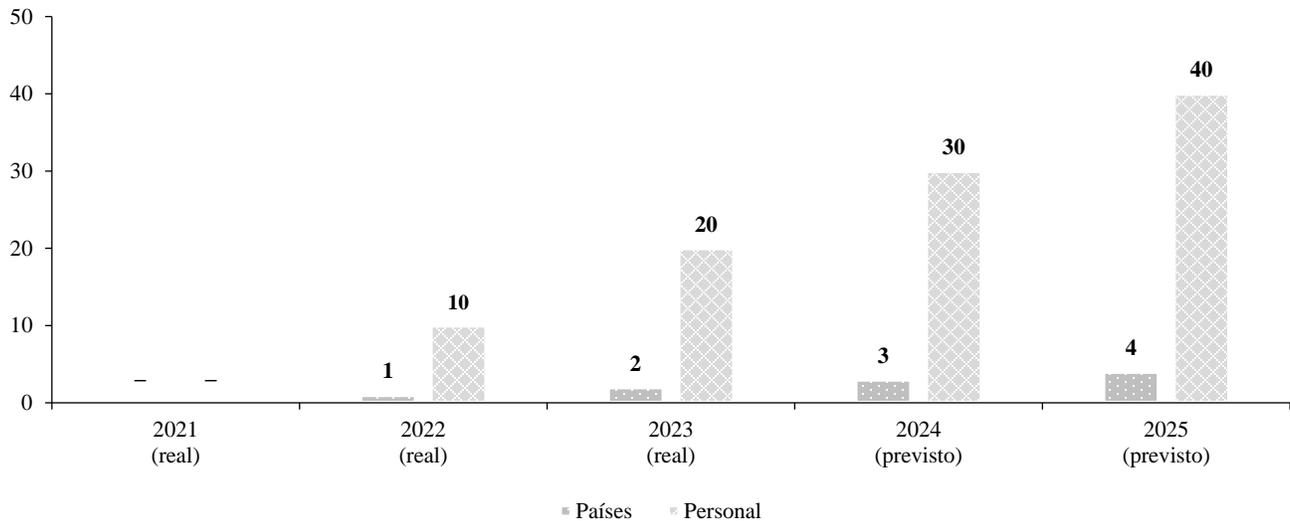


### Resultado 2: manejo y eliminación seguros de las drogas y los precursores utilizados en su fabricación ilícita por parte de los Estados Miembros

#### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.87 La labor del subprograma contribuyó a que dos países contaran con planes nacionales interinstitucionales de eliminación y a que 20 expertos nacionales contaran con mayores conocimientos sobre la eliminación de drogas y precursores de forma segura, sostenible y respetuosa con el medio ambiente, con lo que se cumplieron las metas previstas.
- 16.88 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVI).

Figura 16.XVI  
**Medida de la ejecución: número de países con planes nacionales de eliminación y personal con mayores conocimientos sobre la eliminación de drogas y precursores (anual)**



**Resultado 3: los laboratorios de análisis de drogas y toxicología de los Estados Miembros supervisan su rendimiento en el marco de las prácticas de aseguramiento de la calidad**

**Proyecto de plan del programa para 2025**

16.89 El laboratorio de la UNODC organiza pruebas de aptitud (ejercicios de colaboración internacional) en materia de análisis e identificación de drogas para los laboratorios nacionales de análisis de drogas y toxicología. Dichas pruebas forman parte de la actividad de gestión de la calidad de los laboratorios y, gracias a ellas, los Estados Miembros pueden evaluar su propio rendimiento y adoptar medidas correctoras en caso necesario. En la actualidad, participan bianualmente en las pruebas laboratorios de aproximadamente 90 países y territorios.

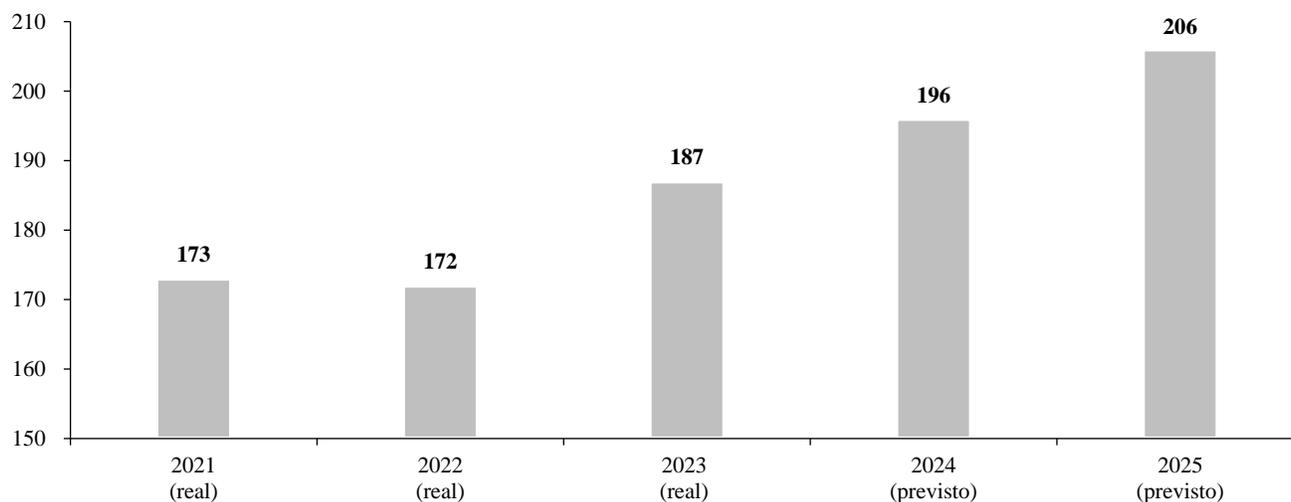
*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

16.90 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que había que fomentar la participación continua de los laboratorios en las pruebas de aptitud. La participación continua (que implica la realización de cuatro rondas sucesivas de la prueba) no solo ayudaría a los Estados Miembros a conseguir que los procedimientos fueran precisos y fiables, sino que también podría contribuir a fomentar una cultura de mejora continua. Al aplicar la enseñanza, el subprograma dará seguimiento a los resultados de las pruebas de aptitud para que se tengan en cuenta en los servicios científicos y de laboratorio prestados por el subprograma con el propósito de reforzar la capacidad científica y forense de los Estados Miembros y adaptar los servicios a sus necesidades.

16.91 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVII).

Figura 16.XVII

**Medida de la ejecución: número de laboratorios forenses que participan de forma continua en las pruebas de aptitud de análisis de drogas de la UNODC (acumulativo)**



### Entregables

16.92 En el cuadro 16.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.14

**Subprograma 6: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
1. Informe a la Comisión de Estupefacientes sobre el uso indebido de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
2. Informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
3. Reunión de la Comisión de Estupefacientes sobre el uso indebido de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
4. Reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
5. Talleres y capacitación sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y ciencias forenses	10	10	10	10
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
6. Publicaciones de investigación sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito	5	5	5	5
7. Publicaciones forenses sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	4	4	4	4
8. Revistas sobre estupefacientes, delincuencia y sociedad	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
9. Sobre la vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas	5	5	5	5
10. Sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	9	9	9	9

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Aproximadamente 35 sesiones informativas, y actos de divulgación para Gobiernos, organizaciones, instituciones y laboratorios internacionales, regionales y nacionales sobre las drogas y las estadísticas de la delincuencia, y sobre la medicina forense.

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Estadísticas internacionales sobre delincuencia y drogas ilícitas; base de datos en línea de incautaciones de drogas individuales para 40.000 usuarios; sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas, 10.000 sesiones mensuales; Kit de Herramientas de las Naciones Unidas sobre Drogas Sintéticas, 3.500 sesiones mensuales; Observatorio de la UNODC sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes.

**Subprograma 7  
Apoyo normativo**

**Objetivo**

- 16.93 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal.

**Estrategia**

- 16.94 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Mantendrá diálogos con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos y llevar a cabo actividades específicas de promoción y comunicación en ámbitos sustantivos, como la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y la corrupción;
  - b) Prestará asistencia a la sede y a las oficinas sobre el terreno en lo referente a apoyar las reformas institucionales y garantizar la coherencia normativa reforzando el diálogo sobre políticas y mejorando la coordinación entre las distintas divisiones;
  - c) Seguirá institucionalizando una cultura de gestión basada en los resultados en toda la UNODC mediante la prestación de asesoramiento técnico y supervisión de la calidad con miras a seguir fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones de la UNODC;
  - d) Realizará análisis de políticas y coordinará con otros organismos de las Naciones Unidas las cuestiones emergentes y transversales relacionadas con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo, en particular para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el empoderamiento de los jóvenes;
  - e) Reforzará el compromiso estratégico de las partes interesadas no gubernamentales para ayudar a los Estados Miembros a prevenir y combatir la corrupción, la delincuencia y el terrorismo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según proceda y tal como se determine en los tratados pertinentes.
- 16.95 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor concienciación y capacidad de los Estados Miembros para abordar las cuestiones interrelacionadas de las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo a nivel mundial,

regional, nacional y local, y para que esas cuestiones se reflejen en las iniciativas nacionales de desarrollo más amplias;

- b) Fomento de la participación de la sociedad civil en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y la corrupción, tal como se establece en las convenciones y los instrumentos de política pertinentes, y refuerzo de la colaboración entre los Estados Miembros, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil;
- c) Mayor sensibilización pública sobre los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo.

### Ejecución del programa en 2023

#### Kenya hace partícipe a la sociedad civil en un mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 16.96 En 2018, en su resolución 9/1, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional adoptó un mecanismo de examen para poder aplicar de manera efectiva tales instrumentos y ayudar a los Estados partes a detectar necesidades específicas de asistencia técnica. Los procedimientos y las normas del mecanismo de examen prevén una participación más amplia de las partes interesadas pertinentes, entre las que están la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Para que estas puedan participar en el proceso de examen es necesario que los Estados partes lo soliciten voluntariamente. La labor del subprograma contribuyó a la iniciativa piloto voluntaria de Kenya, gracias a la cual el Gobierno pudo establecer un mecanismo de coordinación y colaboración con las partes interesadas no gubernamentales (la Alianza de la Sociedad Civil de Kenya). Tras el lanzamiento de la iniciativa, el Gobierno de Kenya invitó oficialmente a las partes interesadas no gubernamentales a cumplimentar el cuestionario de autoevaluación. De esta manera, se convirtió en el primer país de África en organizar una iniciativa piloto voluntaria y en el primer Estado parte en contar con la participación de las partes interesadas no gubernamentales en el proceso de examen.
- 16.97 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.15).

Cuadro 16.15

#### Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)
Contacto con los Estados Miembros para organizar iniciativas piloto voluntarias y posibilitar la participación de las partes interesadas no gubernamentales en el mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	México y el Pakistán ponen en marcha iniciativas piloto voluntarias y establecen alianzas de la sociedad civil	El Gobierno de Kenya acuerda organizar una iniciativa piloto voluntaria, se crea la Alianza de la Sociedad Civil de Kenya y las partes interesadas no gubernamentales participan en el proceso de examen

## Resultados previstos para 2025

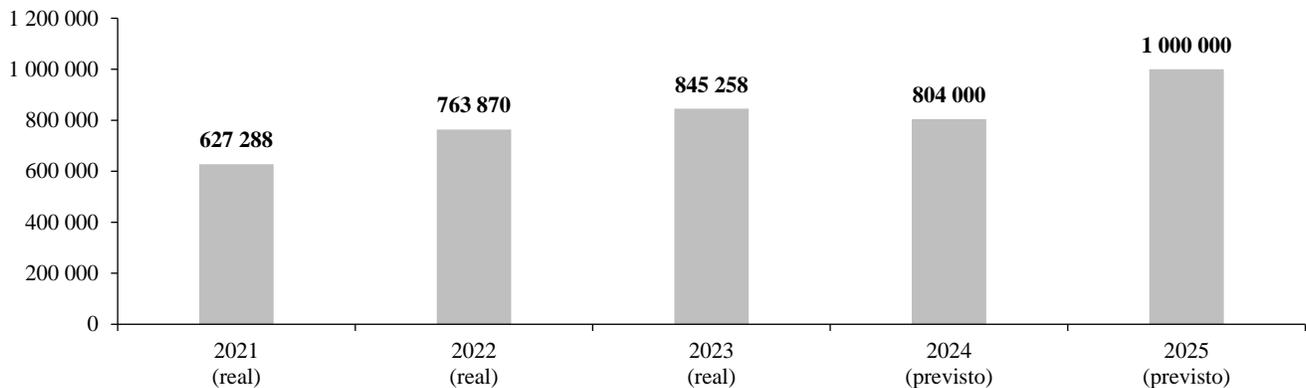
### Resultado 1: mayor sensibilización pública sobre los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo

#### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.98 La labor del subprograma contribuyó a captar un total de 845.258 seguidores en los canales de medios sociales de la institución, con lo que se superó la meta prevista de 731.000 seguidores anuales.
- 16.99 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVIII).

Figura 16.XVIII

#### Medida de la ejecución: número de seguidores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en canales de medios sociales (anual)

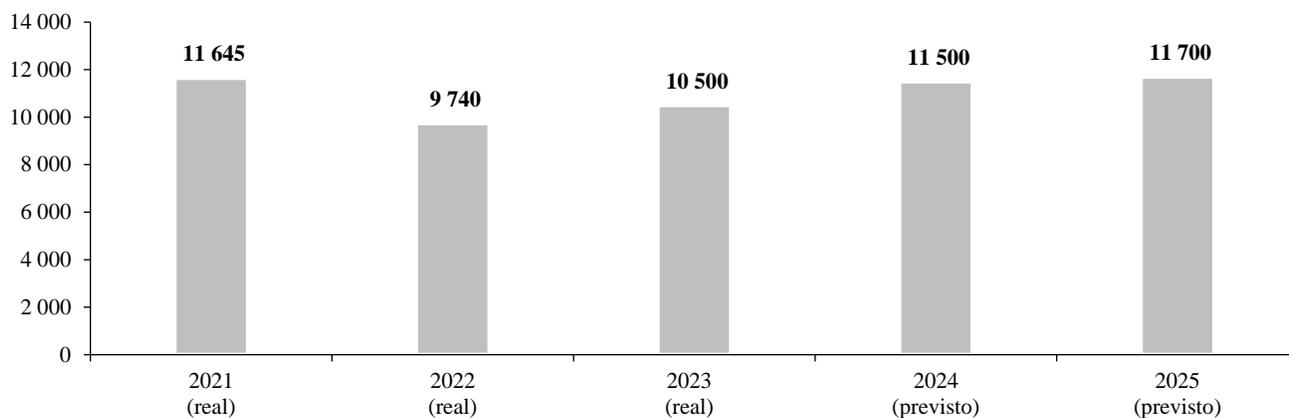


### Resultado 2: las víctimas de la trata de personas reciben asistencia esencial para su recuperación social, física y psicológica

#### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.100 La labor del subprograma contribuyó a que 10.500 beneficiarios directos recibieran apoyo humanitario, jurídico y psicológico y formación profesional a través de organizaciones especializadas, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.101 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIX).

Figura 16.XIX  
**Medida de la ejecución: número de beneficiarios directos que han recibido asistencia jurídica y financiera a través de organizaciones especializadas (anual)**



**Resultado 3: participación significativa de la juventud en los procesos de toma de decisiones en materia de drogas, delincuencia y corrupción**

**Proyecto de plan del programa para 2025**

16.102 En 2022, la UNODC puso en marcha el Marco Youth Empowerment Accelerator (YEA!) para que los jóvenes tuvieran una participación significativa en toda la labor programática de la Oficina. El subprograma ayuda a aplicar el Marco a través de una comunidad de práctica, haciendo partícipes a los jóvenes a través de diferentes redes y promoviendo acciones para acelerar su empoderamiento.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

16.103 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la participación significativa y las oportunidades de la juventud se pueden ver obstaculizadas cuando se actúa de manera meramente simbólica. Para que los jóvenes puedan participar de manera significativa, se ha de contar con ellos en todas las partes del ciclo de programación, insistiendo en la importancia de hacerlos partícipes en todo lo que les afecta (“nada sobre nosotros sin nosotros”). Al aplicar la enseñanza, el subprograma velará por que los jóvenes mantengan una colaboración activa y un diálogo abierto con la Oficina, y fomentará su inclusión en los foros intergubernamentales y de toma de decisiones.

16.104 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.16).

Cuadro 16.16  
**Medida de la ejecución**

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Primer foro virtual de la juventud junto con la Comisión de Estupefacientes	Primera consulta con la juventud paralela a la 11ª Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Celebración de “Youth Changemakers” en la 20ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Participación de los jóvenes en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Consultas regionales con los jóvenes en apoyo del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

## Entregables

16.105 En el cuadro 16.17 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.17

### Subprograma 7: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
1. Sobre la promoción y las comunicaciones globales	1	1	1	1
2. Sobre las alianzas de la sociedad civil	4	2	3	3
3. Sobre la gobernanza de la seguridad urbana y el empoderamiento de los jóvenes	1	1	1	1
4. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños	1	1	1	1
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>20</b>
5. Actividades de capacitación, talleres y seminarios sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	20	29	30	20
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
6. Sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	1	2	2	2
7. Sobre la gestión basada en los resultados y la integración de la Agenda 2030	1	4	1	3
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Campañas mundiales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; material promocional sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC; actividades de divulgación para recaudar fondos y alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Comunicados de prensa y eventos.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Contenido para el sitio web y los canales de la UNODC en los medios sociales.				

## Subprograma 8

### Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

#### Objetivo

16.106 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

## Estrategia

16.107 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Prestará asesoramiento sobre políticas, orientación estratégica y coordinación a todas las oficinas de la UNODC sobre el terreno para elaborar y ejecutar programas operacionales integrados y velar por que estos se lleven a cabo plenamente;
- b) Velará por la rendición de cuentas a nivel operacional y por la eficiencia de los programas, para lo cual colaborará en el diseño de estrategias operacionales institucionales y los servicios auxiliares comunes, vigilará los riesgos y garantizará la inclusión de la gestión basada en los resultados en materia de planificación, seguimiento y presentación de informes de todas las presencias de la UNODC sobre el terreno;
- c) Proporcionará asesoramiento sustantivo, técnico y sobre políticas a través de sus oficinas sobre el terreno, de acuerdo con sus mandatos y a solicitud de los Estados Miembros, y garantizará la inclusión de la gobernanza, la seguridad y la prevención y la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo con pleno respeto de los derechos humanos en la aplicación de los programas conjuntos de las Naciones Unidas mediante la asistencia técnica;
- d) Apoyará el desarrollo de estrategias regionales y programas operacionales que promuevan la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad pública y el desarrollo que se basen en la asistencia normativa y técnica de la Oficina, mediante el diálogo de políticas y la coordinación, y sirviendo de plataforma común para los esfuerzos conjuntos con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros organismos multilaterales y la sociedad civil;
- e) Proporcionará asistencia técnica y legislativa entre los países asociados con el fin de fomentar la plena implicación de las entidades regionales para apoyar el establecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación interregional;
- f) Proporcionará a los Estados Miembros una creación de capacidad específica para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

16.108 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejora de las respuestas jurídicas y de políticas y refuerzo de la capacidad de los Estados Miembros para hacer frente al problema mundial de las drogas, prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo y promover la justicia y el estado de derecho, y participar más eficazmente en iniciativas conjuntas y en la cooperación transfronteriza y transnacional;
- b) Los Estados Miembros avanzan en programas con base empírica y adaptados a las esferas prioritarias de los mandatos de la UNODC, para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes basándose en evaluaciones de necesidades contextuales;
- c) Una renovada cooperación y coherencia con las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, otras entidades de las Naciones Unidas y las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en el marco de las reformas del sistema para el desarrollo y de las operaciones institucionales, aumentando así la eficacia del apoyo a los Estados Miembros.

## Ejecución del programa en 2023

### **Mayor control del combustible en las Galápagos (Ecuador) para desarticular la delincuencia marítima**

16.109 En las Galápagos (Ecuador), la aplicación efectiva del derecho marítimo para combatir el tráfico de drogas por mar y otros delitos marítimos se ve obstaculizada por diversos problemas relacionados

con los controles administrativos y se ve agravada por el limitado análisis e intercambio de información entre las fuerzas del orden y el sector privado. Además, la capacidad de diversos actores para abastecerse de combustible en medio del océano Pacífico facilita la expansión de las operaciones de las redes delictivas hacia Centroamérica para la distribución de drogas o la pesca ilegal. Después de que se organizaran distintas sesiones de asistencia técnica sobre coordinación interinstitucional contra la delincuencia marítima en las Galápagos, en 2022 y 2023, el Consejo de la Judicatura avaló una serie de directrices que ayudaron a fortalecer los controles administrativos relacionados con el suministro de combustible en las islas para combatir el narcotráfico, otros delitos marítimos y las redes delictivas vinculadas.

16.110 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.18).

Cuadro 16.18  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)
–	Los organismos encargados de hacer cumplir la ley en las Galápagos establecen mecanismos para fortalecer la coordinación interinstitucional en su respuesta contra el tráfico de combustible y la delincuencia marítima	Refuerzo de los controles administrativos relacionados con el suministro de combustible mediante la aprobación de directrices interinstitucionales para la aplicación del derecho marítimo en las Galápagos

## Resultados previstos para 2025

### Resultado 1: fortalecimiento del estado de derecho y protección de las personas vulnerables en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico

#### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

16.111 La labor del subprograma contribuyó a reforzar la capacidad y la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos y de política y su participación activa en los mecanismos de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con lo que se cumplió la meta prevista.

16.112 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.19).

Cuadro 16.19  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Los análisis comunes sobre países y los marcos de cooperación de Fiji, Papua Nueva Guinea y Samoa reflejan los mandatos de la UNODC	Mejora de los sistemas de recogida de datos sobre trata de personas en seis pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico	Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico concluyeron los ciclos primero y segundo de la Convención de las	Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico disponen de una mayor base empírica sobre la amenaza de la delincuencia	La Visión Teieniwa pasa a ser un tema permanente del programa de la Cumbre del Foro de Dirigentes de las Islas del Pacífico

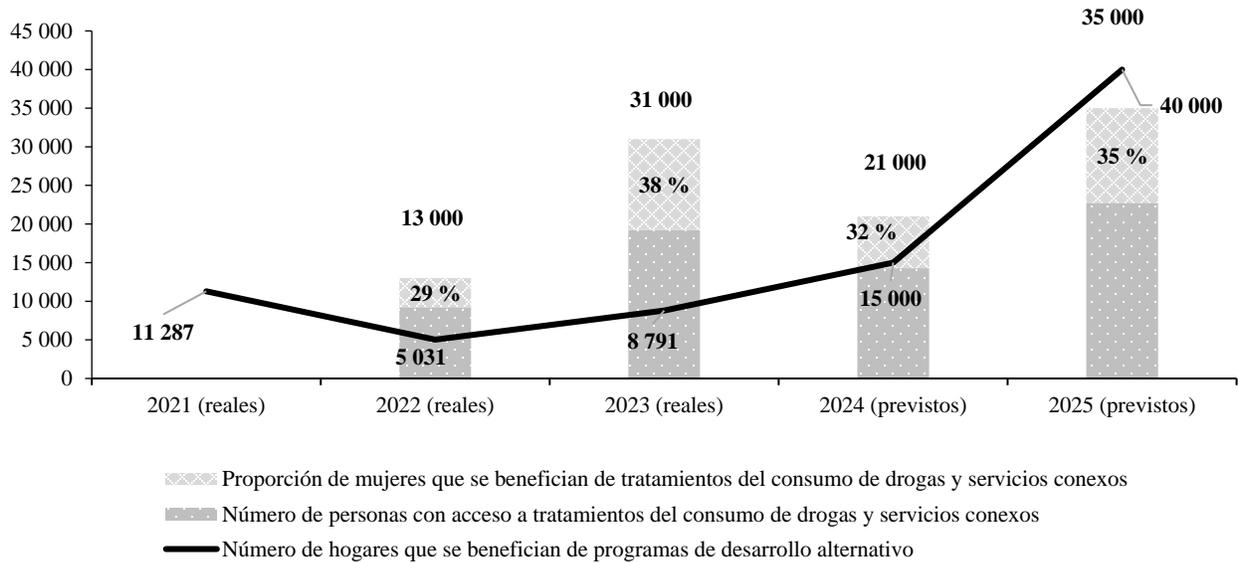
2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 16 y 17	Mayor cooperación Sur-Sur entre 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico	Naciones Unidas contra la Corrupción, iniciaron el primer examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y comenzaron a aplicar el plan de acción (hoja de ruta para hacer frente a la corrupción en la región del Pacífico o Visión Teieniwa)	organizada transnacional y están mejor preparados para combatirla (incluidos los delitos facilitados por el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones)	14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico promueven y refuerzan la prevención y la lucha contra la corrupción, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y apoyan la aplicación de la hoja de ruta para hacer frente a la corrupción en la región del Pacífico (la Visión Teieniwa)

**Resultado 2: la producción y el consumo de drogas se abordan mediante medios de vida alternativos y servicios de salud**

**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.113 La labor del subprograma contribuyó a que 31.000 personas (el 38 % de ellas mujeres) tuvieran acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes, con lo que se superó la meta prevista de 20.000 personas. La labor del subprograma también contribuyó a que 8.791 hogares recibieran ayudas al desarrollo alternativo, pero no se cumplió la meta prevista de 15.000 hogares. La meta no se alcanzó debido a la prohibición relacionada con las trabajadoras, que impidió que se llevaran a cabo actividades dirigidas a las mujeres beneficiarias. Para poder atenderlas, el subprograma se encargó de que las formadoras estuvieran acompañadas por un familiar varón y, cuando fue posible, consiguió exenciones locales para las trabajadoras.
- 16.114 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XX).

Figura 16.XX  
**Medida de la ejecución: beneficiarios en el Afganistán de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre desarrollo alternativo y prevención y tratamiento del consumo de drogas y los trastornos por consumo de drogas (acumulativo)**



**Resultado 3: superar las barreras a la seguridad en el mar fortaleciendo los sistemas de gestión**

**Proyecto de plan del programa para 2025**

16.115 Las rutas comerciales marítimas de los océanos Atlántico Sur e Índico están unidas por instalaciones portuarias que tienen dificultades para aplicar el derecho marítimo, cumplir las normas internacionales de seguridad y cooperar regionalmente. La labor del subprograma reforzó la seguridad de la navegación en nueve países de la región y veló por que se elaboraran y aplicaran distintas leyes en materia de protección portuaria y los marcos de cumplimiento conexos.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

16.116 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que se debían reforzar la protección portuaria y los sistemas de gestión de la seguridad marítima, dado que las organizaciones delictivas transnacionales dedicadas al tráfico ilícito podían aprovechar los vacíos en ellos y poner en peligro la seguridad de la vida humana en el mar, los medios de subsistencia costeros y los entornos marítimos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma colaborará con las autoridades nacionales competentes para realizar patrullas diarias, reforzar el cumplimiento del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias en más puertos y facilitar las reuniones interinstitucionales sobre seguridad.

16.117 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.20).

Cuadro 16.20  
Medida de la ejecución

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Nueve países examinan o establecen mecanismos para incorporar la normativa internacional sobre delincuencia marítima en su legislación interna	Mayor coordinación regional en la persecución de la delincuencia marítima	Los puertos de nueve países comienzan a realizar patrullas diarias y examinan los planes de seguridad de las instalaciones portuarias Incautación de tortugas estrelladas protegidas en Madagascar Creación de una nueva unidad de control portuario en Maputo	Cinco puertos cumplen el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias	Al menos un puerto de cada uno de los nueve países que reciben asistencia cumple lo dispuesto en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

### Entregables

16.118 En el cuadro 16.21 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.21  
Subprograma 8: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	13	13	13	13
1. Programas regionales y nacionales sobre los ámbitos del mandato de la UNODC	13	13	13	13
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	2	2	2	2
2. Sobre la continuidad de las operaciones, la reforma de las Naciones Unidas y la agenda de eficiencia	2	2	2	2
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	13	13	13	13
3. Seminarios sobre la elaboración de programas y la Agenda 2030	13	13	13	13

### C. Entregables sustantivos

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Servicios de asesoramiento a través de la red de oficinas sobre el terreno para aproximadamente 150 Estados Miembros y partes interesadas sobre políticas, estrategias y marcos de cooperación, consultas con los Estados Miembros y asociados sobre las prioridades estratégicas y nuevos programas; y apoyo estratégico y operacional sobre el terreno y servicios de supervisión sustantivos en los ámbitos del mandato de la UNODC.

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Campañas nacionales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; y actividades de divulgación para recaudar fondos y alianzas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado, centradas específicamente en los contextos nacionales o regionales.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Sitios web de las oficinas de la UNODC sobre el terreno.

**E. Entregables facilitadores**

**Seguridad:** Servicios de seguridad para aproximadamente 125 oficinas físicas sobre el terreno en 97 países.

**Subprograma 9**

**Componente 1: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

**Objetivo**

- 16.119 El objetivo al que contribuye el componente 1 de este subprograma es velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en el desempeño de sus funciones consultivas.

**Estrategia**

- 16.120 Para contribuir al objetivo, el componente:
- a) Prestará servicios sustantivos, técnicos y de organización a la Comisión de Estupefacientes y sus cinco órganos subsidiarios, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, incluido el seguimiento del 14º Congreso y la aplicación de las disposiciones de su documento final;
  - b) Prestará apoyo al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre la mejora de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, facilitando la preparación y la organización de las reuniones oficiales y oficiosas del grupo de trabajo.
- 16.121 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor cooperación entre los Estados Miembros para acelerar la aplicación de compromisos internacionales en materia de políticas contra las drogas, así como estrategias amplias de prevención de la delincuencia hacia el desarrollo social y económico y enfoques integrados de los retos a los que se enfrentan los sistemas de justicia penal;
  - b) Mejor comprensión por parte de los Estados Miembros de las cuestiones de gobernanza y financieras relacionadas con la UNODC;
  - c) Mayor participación de un grupo amplio e inclusivo de representantes.

## Ejecución del programa en 2023

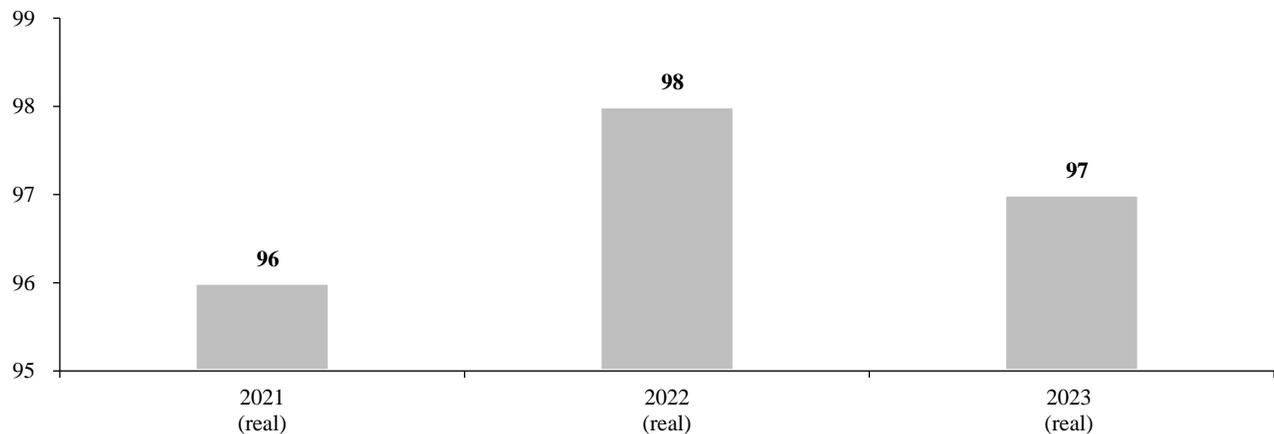
### Balance satisfactorio de los progresos realizados en la aplicación de los compromisos internacionales en materia de política de drogas

- 16.122 En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019, los Estados Miembros resolvieron examinar los avances en la aplicación de todos los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas, en la Comisión de Estupefacientes en 2029, con un examen de mitad de período en 2024. El componente prestó apoyo para los preparativos del proceso de examen de alto nivel de 2024, en particular, en las negociaciones de la Comisión en su 66° período de sesiones, celebrado en marzo de 2023, sobre las disposiciones relativas a la organización de la serie de sesiones de alto nivel, que desembocaron en la aprobación por consenso de una resolución sobre modalidades. El componente también estuvo al frente de la organización de dos rondas de debates temáticos entre períodos de sesiones (en octubre y diciembre de 2023), gracias a los cuales la Comisión pudo hacer un balance exhaustivo de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de política de drogas desde 2019 y preparar mejor el examen de mitad de período de 2024.
- 16.123 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXI).

Figura 16.XXI

**Medida de la ejecución: Estados Miembros participantes en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes que expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores**

(Porcentaje)



## Resultados previstos para 2025

### Resultado 1: fortalecimiento de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para implementar la Agenda 2030 mediante el seguimiento efectivo de la Declaración de Kioto

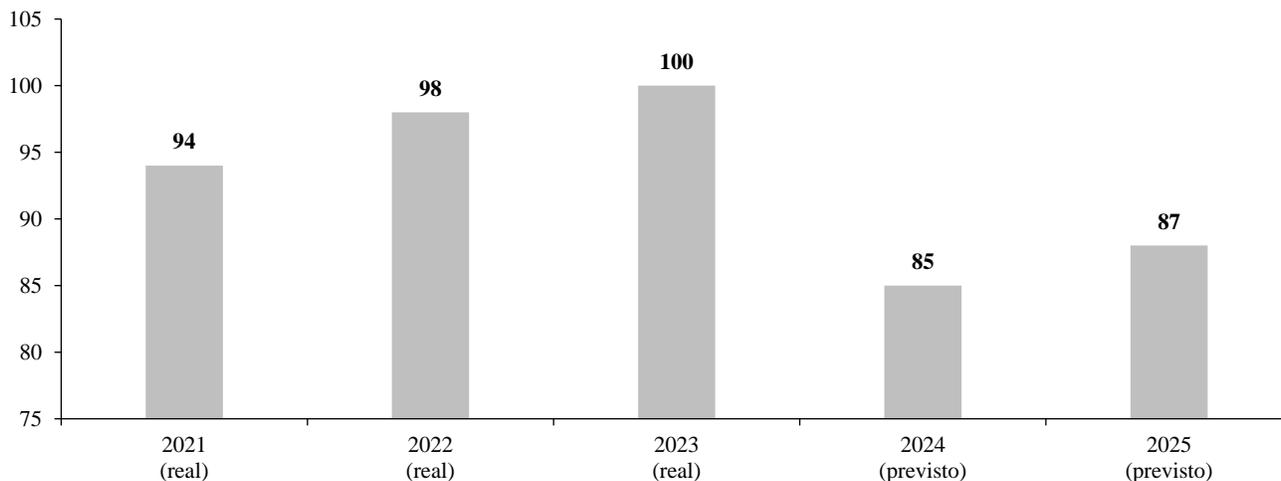
#### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.124 La labor del componente contribuyó a que el 100 % de los Estados Miembros que participaron en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresaran su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría a los órganos rectores, con lo que se cumplió la meta prevista del 80 %.
- 16.125 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXII).

Figura 16.XXII

#### Medida de la ejecución: Estados Miembros participantes en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



### Resultado 2: aplicación acelerada de los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas para abordar y combatir eficazmente el problema mundial de las drogas

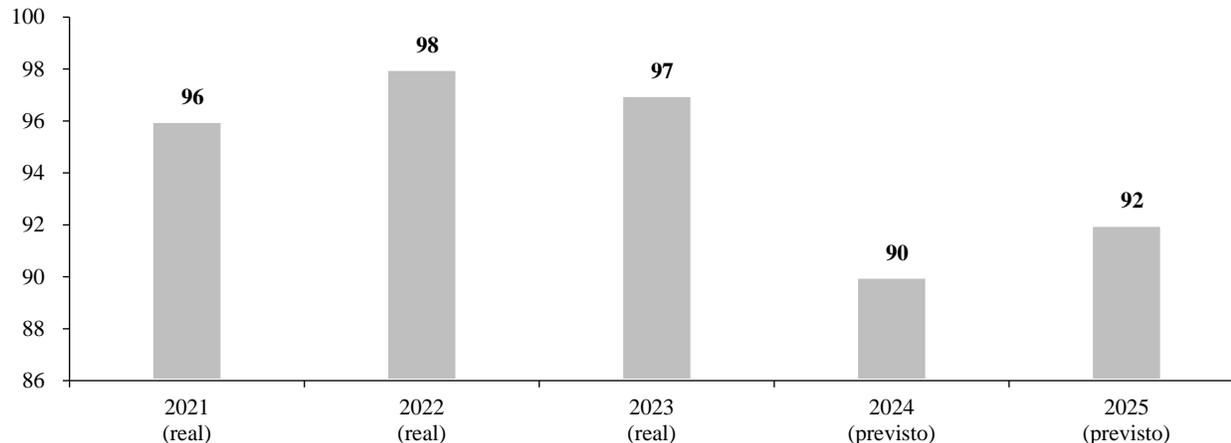
#### Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025

- 16.126 La labor del subprograma contribuyó a que el 97 % de los Estados Miembros que participaron en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes expresaran su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría a los órganos rectores, con lo que se superaron las metas previstas del 85 %.
- 16.127 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXIII).

Figura 16.XXIII

**Medida de la ejecución: Estados Miembros participantes en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes que expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores**

(Porcentaje)



### **Resultado 3: refuerzo del cumplimiento de los compromisos internacionales de política en materia de prevención del delito y justicia penal**

#### **Proyecto de plan del programa para 2025**

- 16.128 El 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrará en 2026 y su tema general será “Acelerar la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: proteger a las personas y el planeta y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la era digital”. El componente prestó apoyo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que es el órgano preparatorio y de seguimiento de los congresos sobre prevención del delito, al negociar una resolución relativa a las disposiciones sobre la organización y el programa sustantivo del 15° Congreso. El componente también ayuda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a preparar la documentación pertinente para el Congreso de 2026 y las reuniones preparatorias regionales que se celebrarán en 2025.

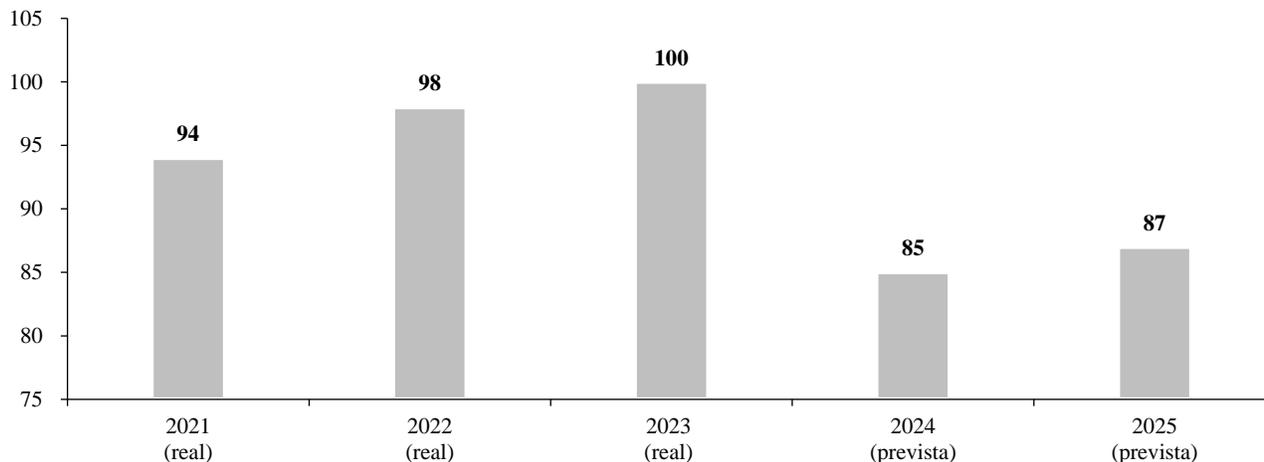
#### *Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 16.129 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la aplicación efectiva de los compromisos internacionales de política en materia de prevención del delito y justicia penal requiere una participación amplia e inclusiva en las reuniones por parte de todos los Estados Miembros y otras partes interesadas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma hará lo posible por buscar formatos que posibiliten una participación amplia y satisfagan las necesidades de las delegaciones.
- 16.130 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXIV).

Figura 16.XXIV

**Medida de la ejecución: Estados Miembros participantes en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores**

(Porcentaje)



**Entregables**

16.131 En el cuadro 16.22 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 16.22

**Subprograma 9, componente 1: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>66</b>	<b>72</b>	<b>69</b>	<b>92</b>
1. Informes a la Asamblea General sobre la cooperación internacional para contrarrestar el problema mundial de las drogas y sobre prevención del delito y justicia penal, incluidos los informes relativos a los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	5	4	5	4
2. Notas al Consejo Económico y Social sobre la contribución de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2	2	2	2
3. Informes anuales al Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	4	4	4	4
4. Informes anuales a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	13	17	14	17
5. Informes a la Comisión de Estupefacientes	14	13	14	13
6. Informes y notas de la Secretaría a los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes	24	30	28	30
7. Notas de la Secretaría a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2	2	2	2
8. Documentación para las reuniones del grupo especial de expertos relacionadas con la Comisión de Estupefacientes	2	–	–	–
9. Informes a las reuniones preparatorias regionales del 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	–	–	–	20

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>158</b>	<b>138</b>	<b>154</b>	<b>195</b>
Reuniones de:				
10. El ECOSOC	6	6	6	6
11. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	46	37	46	46
12. La Comisión de Estupeficientes	46	42	46	46
13. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupeficientes	40	36	40	50
14. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	16	17	16	17
15. Los grupos especiales de expertos relacionados con la Comisión de Estupeficientes	4	–	–	–
16. Las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso sobre la Prevención del Delito	–	–	–	30
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
17. Sobre la fabricación de estupeficientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores	1	1	1	1
18. Directorio de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas	1	1	1	1
19. Listas y cuadros de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	2	3	3
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Prestación de asesoramiento sustantivo y técnico a las Comisiones con sede en Viena, los representantes de los Estados Miembros, las misiones permanentes en Viena y otros interesados competentes en relación con la actividad de las Comisiones; notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas; asesoramiento sobre el seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Comisiones.				
<b>Bases de datos y materiales digitales sustantivos:</b> Base de datos sobre la fabricación de estupeficientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; base de datos sobre resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupeficientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Eventos especiales de las Comisiones, como la publicación del <i>Informe mundial sobre las drogas</i> , de periodicidad anual.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Sitios web para las Comisiones, los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y el seguimiento de la serie de sesiones de nivel ministerial de 2019 de la Comisión de Estupeficientes; páginas web seguras para uso de la Comisión de Estupeficientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC; reportajes en la web y cuentas en los medios sociales en los que se destaquen los principales avances en la labor de las Comisiones.				

## Componente 2: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes

### Objetivo

- 16.132 El objetivo al que contribuye el componente 2 de este subprograma es garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes en el cumplimiento de su mandato, basado en los tratados, mediante medidas tales como vigilar y promover la plena aplicación y el pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, así como apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los tratados.

## Estrategia

16.133 Para contribuir al objetivo, el componente:

- a) Prestará servicios de secretaría independientes y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, lo que incluye garantizar que la Junta reciba asesoramiento sobre la aplicación de los tratados;
- b) Sensibilizará a los Gobiernos y a la comunidad internacional sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, mediante la publicación y difusión de los informes de la Junta en virtud de los tratados y sobre la necesidad de elaborar y aplicar políticas nacionales de fiscalización de drogas y sistemas de control reglamentario de los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los precursores químicos, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 10, 11 y 16;
- c) Apoyará a los Gobiernos en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes a la Junta en virtud de los tratados, la vigilancia del movimiento internacional de precursores y el uso ilícito de precursores sometidos a fiscalización internacional y no incluidos en los cuadros así como equipo, promoviendo la cooperación y el intercambio de autorizaciones de importación y exportación, incluso mediante el programa de aprendizaje INCB Learning de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), así como la información sobre actividades lícitas e ilícitas, a través de medios electrónicos como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación, el Sistema Electrónico Ligero de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, los proyectos Prisma y Cohesión y los esfuerzos de los equipos de tareas; y apoyará a los Gobiernos en el aumento de la cooperación con las entidades pertinentes del sector privado, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos 3, 11, 16 y 17;
- d) Ofrecerá asesoramiento técnico a la Junta a la hora de recomendar las sustancias que procede fiscalizar con arreglo a la Convención de 1988;
- e) Creará capacidad y mejorará la cooperación entre las aduanas, los servicios postales y otros organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para fines lícitos y para detectar e interceptar de forma segura las sustancias sometidas a fiscalización, las nuevas sustancias psicoactivas y los opioides sintéticos no médicos, a través del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 16 y 17;
- f) Sensibilizará y proporcionará capacitación a las autoridades nacionales competentes sobre lo siguiente:
  - i) La aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas;
  - ii) La identificación y respuesta a los cambios en las pautas de tráfico y abuso de sustancias sometidas a fiscalización, nuevas sustancias psicoactivas y opioides sintéticos no médicos;
  - iii) La aplicación de las medidas de control simplificadas para el comercio internacional de sustancias sometidas a fiscalización en situaciones de emergencia.

16.134 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Un avance en el diálogo de la Junta con los Gobiernos para promover la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y las recomendaciones de la Junta y participar en asuntos relacionados con los tratados;

- b) Un funcionamiento eficaz del sistema internacional de comercio lícito de sustancias sometidas a fiscalización;
- c) Una identificación y presentación de informes más precisas por parte de los Gobiernos sobre sus necesidades y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos;
- d) Una mayor disponibilidad de las sustancias sometidas a fiscalización, con una mejor cooperación entre los Estados Miembros para garantizar un equilibrio entre la oferta y la demanda de sustancias sometidas a fiscalización;
- e) Una menor disponibilidad de precursores y equipo esencial para la fabricación ilícita de drogas;
- f) Una reducción del tráfico y del uso indebido de sustancias sometidas a fiscalización internacionalmente y de nuevas sustancias psicoactivas;
- g) Una mejor respuesta de los Estados Miembros a las situaciones de emergencia y sus repercusiones en la demanda y el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos no médicos;
- h) Una mejor respuesta de los Estados Miembros a las situaciones de emergencia que requieren un comercio internacional acelerado y un suministro humanitario de sustancias sometidas a fiscalización con fines médicos.

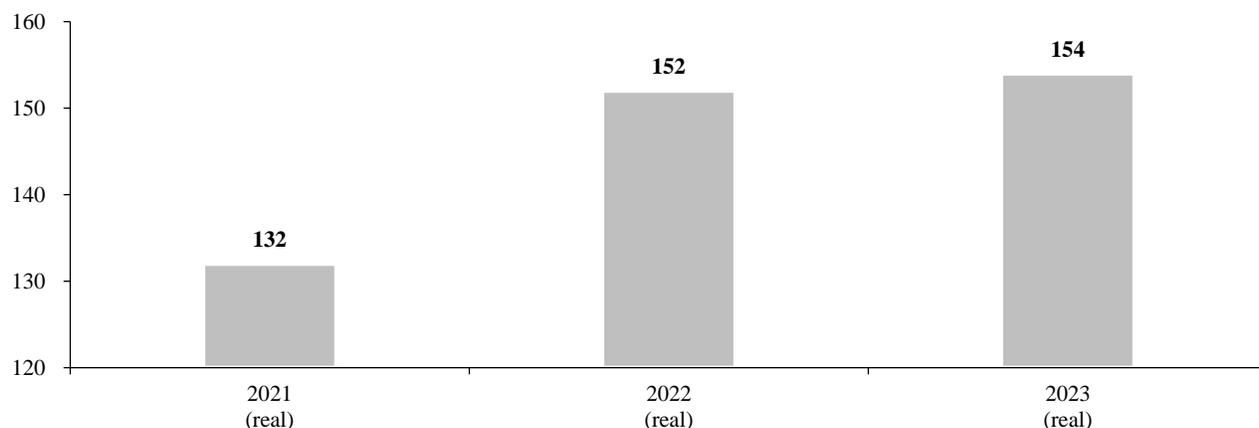
### **Ejecución del programa en 2023**

#### **Los Estados Miembros adquieren conocimientos para velar por el uso adecuado de los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas con fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desvío**

- 16.135 El programa INCB Learning crea capacidades en los Estados Miembros para que el acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional sea adecuado y para que la aplicación de los tratados y la presentación de los informes que estos exigen siga reforzándose. La capacidad de los Estados Miembros para aplicar los tratados ha mejorado gracias a los conocimientos técnicos y las herramientas de formación facilitadas por el componente, incluidos los módulos electrónicos, los seminarios regionales de formación, las consultas bilaterales y los talleres sobre la garantía de una disponibilidad adecuada de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. En 2023, la labor del componente contribuyó a que 154 países y territorios utilizaran los módulos electrónicos y a que funcionarios públicos de América Latina y el Caribe, Europa Oriental y Asia Central participaran en actividades de formación. Dado que los resultados obtenidos hasta ahora por el programa de aprendizaje son alentadores, el componente pretende ampliar su cobertura y contar con la participación de más países en el futuro.
- 16.136 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXV).

Figura 16.XXV

**Medida de la ejecución: número de países y territorios inscritos en los módulos de aprendizaje electrónico de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (acumulativo)**



**Resultados previstos para 2025**

**Resultado 1: reducción de la disponibilidad de sustancias químicas no incluidas en las Listas, precursores de diseño, materiales y equipos utilizados en la fabricación de drogas ilícitas**

**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.137 La labor del componente contribuyó a la evaluación de 18 sustancias para su posible inclusión en las Listas internacionales y al aumento del intercambio de información mediante notificaciones voluntarias de envíos internacionales de productos químicos no incluidos en las Listas a través del nuevo Sistema Electrónico Ligero de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.138 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.23).

Cuadro 16.23

**Medida de la ejecución**

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Dos reuniones consultivas mundiales y un acto paralelo de la Comisión de Estupefacientes sobre sustancias químicas no incluidas en las Listas Directrices para prevenir e investigar la desviación de materiales y equipos esenciales	Catálogo de medidas relativas a las sustancias químicas no incluidas en las Listas a disposición de los Estados Miembros Documento de orientación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre el artículo 13 y el equipo a disposición de los	18 sustancias químicas evaluadas para su posible fiscalización internacional Mayor intercambio, a través del Sistema Electrónico Ligero de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación, de información sobre sustancias químicas no incluidas en las	Los Estados Miembros avanzan en la colaboración de la industria para prevenir la proliferación de sustancias químicas no incluidas en las Listas y el uso de equipos para la fabricación ilícita de drogas	Los Estados Miembros colaboran con una gama más amplia de industrias definida mediante análisis

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
destinados a la fabricación ilícita de drogas en el contexto del artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas	encargados de formular políticas en la Comisión de Estupefacientes Los Estados Miembros han aumentado la concienciación sobre las diversas opciones y enfoques para evitar que los equipos se utilicen en la fabricación ilícita de drogas y para aumentar el uso operacional del artículo 13	Listas, gracias a la colaboración de los Estados Miembros con la industria		

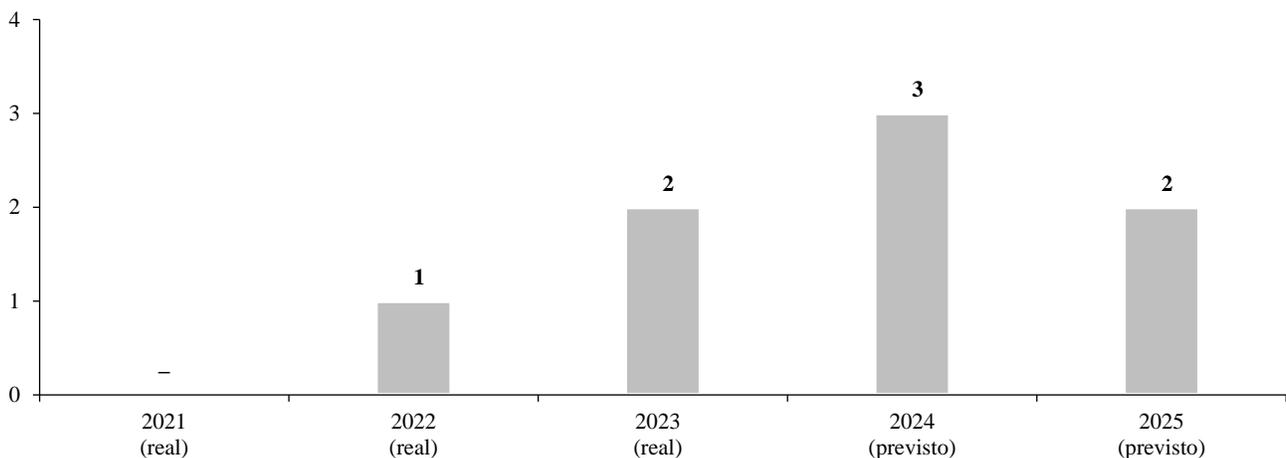
**Resultado 2: los sectores industriales nacionales cooperan proactivamente con las autoridades nacionales competentes para reducir el riesgo de explotación por parte de los narcotraficantes**

**Ejecución del programa en 2023 y meta para 2025**

- 16.139 La labor del componente contribuyó a que dos países analizaran la estructura de los sectores industriales nacionales que fabrican y comercializan productos químicos que pueden llegar a emplearse en la fabricación ilícita de drogas, pero no se cumplió la meta prevista de tres países. La meta no se alcanzó debido a las dificultades para encontrar servicios de expertos especializados que ayudaran en la realización de los análisis.
- 16.140 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16. XXVI).

Figura 16.XXVI

**Medida de la ejecución: número de países que han realizado exámenes de la industria nacional (anual)**



**Resultado 3: menor disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas altamente potentes y de opioides sintéticos no médicos**

**Proyecto de plan del programa para 2025**

16.141 En el marco del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el componente ayuda a los Gobiernos a hacer frente al tráfico de opioides sintéticos no médicos no incluidos en las Listas, altamente potentes y potencialmente mortales, y de nuevas sustancias psicoactivas, así como de las sustancias químicas conexas. A través del citado programa, el componente impulsa el intercambio seguro de información en tiempo real y la cooperación operacional, lo que ha dado lugar a una cooperación voluntaria entre los Gobiernos y el sector privado para ayudar a las industrias que pueden ser explotadas por los traficantes.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

16.142 La enseñanza que extrajo el componente fue que las respuestas operacionales eran importantes para definir cuáles eran las mejores prácticas para luchar contra el tráfico de opioides sintéticos no médicos, nuevas sustancias psicoactivas y sustancias químicas conexas sin obstaculizar el comercio legítimo. Al aplicar la enseñanza, el componente ayudará a los Gobiernos y a los asociados del sector privado a generar información y datos relacionados con las tendencias emergentes.

16.143 El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2025 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.24).

**Cuadro 16.24  
Medida de la ejecución**

2021 (real)	2022 (real)	2023 (real)	2024 (prevista)	2025 (prevista)
Se crea una red de funcionarios técnicos regionales	Los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y las normativas utilizan herramientas actualizadas de comunicación de incidentes (Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion) y de análisis (Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas)	Los Estados Miembros tienen acceso a distintas orientaciones para cooperar voluntariamente con los servicios de comercio electrónico, mensajería urgente y expedición de mercancías y los relacionados con Internet	25 Estados Miembros cooperan voluntariamente con el sector privado para prevenir el tráfico y la comercialización de nuevas sustancias psicoactivas y opioides sintéticos no médicos	Los Estados Miembros aumentan el número de incautaciones de nuevas sustancias psicotrópicas y opioides sintéticos no médicos

**Entregables**

16.144 En el cuadro 16.25 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 16.25

**Subprograma 9, componente 2: entregables del período 2023-2025, por categoría y subcategoría**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2023 (reales)</i>	<i>2024 (previstos)</i>	<i>2025 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>52</b>	<b>42</b>	<b>52</b>	<b>52</b>
1. Informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1	2	1	1
2. Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, relativo a estupefacientes y sustancias sicotrópicas	3	3	3	3
3. Informes sobre la supervisión del movimiento de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores con fines lícitos y de la oferta de materias primas de opiáceos y la demanda de opiáceos con fines médicos y científicos	8	8	8	8
4. Informes del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas y del Comité Permanente de Previsiones e informes sobre las novedades entre períodos de sesiones, la aplicación de las decisiones y los asuntos examinados y las decisiones adoptadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	11	12	11	11
5. Previsiones de las necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y de precursores para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico con fines lícitos	6	6	6	6
6. Evaluación del cumplimiento de los tratados en general por parte de los Gobiernos, informe sobre las medidas para asegurar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, informes de las misiones llevadas a cabo por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y estudios específicos y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta por los Estados Miembros	23	11	23	23
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>98</b>	<b>124</b>	<b>98</b>	<b>98</b>
Reuniones de:				
7. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
8. Grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	6	18	18
9. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico, según proceda	20	60	20	20
<b>Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>98</b>	<b>124</b>	<b>98</b>	<b>98</b>
Reuniones de:				
10. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
11. Grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	6	18	18
12. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico, según proceda	20	60	20	20
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica</b> (número de proyectos)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
13. Para apoyar el cumplimiento por parte de los Gobiernos de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	3	3	3
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
14. Cursos de capacitación sobre los tratados de fiscalización de drogas y disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para su utilización con fines lícitos, y, al mismo tiempo, prevenir su desviación y uso indebido	4	7	4	4

Categoría y subcategoría	2023 (previstos)	2023 (reales)	2024 (previstos)	2025 (previstos)
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>96</b>
15. Estimaciones y provisiones de necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos	64	64	64	64
16. Formularios empleados por los Estados Miembros para informar sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, con arreglo a las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social, y actualización anual de las listas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores fiscalizados por las tres convenciones	12	12	12	12
17. Cuadros de países que necesitan autorizaciones para importar sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 y actualización anual de la lista de vigilancia internacional especial de sustancias químicas no incluidas en las Listas	5	5	5	5
18. Material de capacitación para las autoridades nacionales sobre la aplicación de lo dispuesto en las tres convenciones de fiscalización de drogas	15	15	15	15

**C. Entregables sustantivos**

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Apoyo sustantivo a las misiones sobre el terreno de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para examinar el cumplimiento de las convenciones y formular recomendaciones a los Gobiernos sobre cómo mejorar la adhesión a los tratados y su aplicación, con miras a garantizar que las sustancias sometidas a fiscalización internacional estén disponibles y, al mismo tiempo, prevenir su desviación, tráfico y abuso; consultas con los Estados Miembros sobre la fiscalización de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, así como sobre las cuestiones relativas a las sustancias químicas no sometidas a fiscalización, incluidos los precursores de diseño, el equipo y los materiales utilizados en la fabricación de drogas ilícitas, y las nuevas sustancias psicoactivas y los opioides sintéticos.

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Base de datos del Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas utilizado por la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), en el que están inscritos 70 países y territorios; Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación y Sistema Electrónico Ligero de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación, en los que están inscritos 169 países y territorios; Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, utilizado por aproximadamente 130 Gobiernos; y Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion y Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas, utilizados por unos 170 Gobiernos.

**D. Entregables de comunicación**

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Actos paralelos durante las reuniones intergubernamentales y reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros y la sociedad civil.

**Relaciones externas y con los medios de comunicación:** Comunicados y conferencias de prensa sobre las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; respuesta a las solicitudes de los medios de comunicación; declaraciones de miembros de la Junta en reuniones intergubernamentales; boletines dirigidos a los Gobiernos; y difusión de las recomendaciones y las posiciones de la Junta entre los responsables de adoptar decisiones y el público en general.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y cuentas institucionales en los medios sociales; páginas web seguras para los miembros del Consejo y las autoridades nacionales competentes.